



BANCOMEXT

**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo**

**INFORMACIÓN QUE SE DIFUNDE EN
CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES
A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO
30 DE JUNIO DE 2013**



Haga click sobre el capítulo que desea consultar:

(Para regresar al contenido haga click sobre cualquier título de tema; Aplica sólo para versión en internet.)

| | Página |
|---|--------|
| FUNDAMENTO | 5 |
| ARTÍCULO 180 | |
| Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera. | |
| a) Resultados de la Operación. | 6 |
| b) Situación Financiera: | |
| I. Activo | 7 |
| II. Pasivo | 8 |
| III. Capital Contable | 8 |
| IV. Captación de Recursos Financieros | 8 |
| V. Políticas que rigen la Tesorería | 9 |
| c) Sistema de Control Interno. | 9 |
| d) Calificaciones de Agencias Especializadas. | 11 |
| Firmas. | 12 |
| Fracción II: Integración del Consejo Directivo, perfil y experiencia profesional. | 13 |
| Fracción III y IV: Monto total y descripción del conjunto de las compensaciones y prestaciones que percibieron las personas que integran el Consejo y los principales funcionarios. | 26 |
| ARTÍCULO 181 | |
| Notas a los Estados Financieros. | |
| I. Naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera. | 27 |
| II. Principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo. | 27 |
| III. Cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda. | 27 |
| IV. Tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda. | 27 |
| V. Movimientos en la cartera vencida. | 28 |



| | |
|---|----|
| VI. Monto de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de los valores que se encuentren restringidos como colateral por reportos y préstamo de valores, por tipo genérico de emisor. | 28 |
| VII. Montos nominales de los derivados por tipo de instrumento y por subyacente. | 29 |
| VIII. Resultados por valuación y, en su caso, por compraventa, reconocidos en el período de referencia, clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados). | 29 |
| IX. Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del período de referencia, integran los rubros de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias. | 29 |
| X. Monto de los impuestos a la utilidad diferidos y de la participación de los trabajadores en las utilidades diferida según su origen. | 30 |
| XI. Índice de Capitalización. | 31 |
| XII. Tenencia accionaria por subsidiaria. | 32 |
| XIII. Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. | 32 |
| XIV. Estados Financieros Consolidados con Subsidiarias Comparativos a Marzo de 2013 - Junio de 2013. | |
| a) Balance General | 33 |
| b) Estado de Resultados | 36 |
| XV. Información por Segmentos. | 37 |

ARTÍCULO 182

Notas adicionales a los Estados Financieros

| | |
|--|----|
| I. Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales. | 38 |
| II. Explicación sobre las diferencias entre el tratamiento contable aplicado y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen. | 38 |
| III. Resultados de la calificación de la cartera crediticia. | 39 |



| | | |
|-------------------------------------|---|----|
| IV. | Categoría en qué la Institución hubiere sido clasificada por la CNBV, de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito. | 39 |
| V. | Indicadores financieros. | 40 |
| VI. | La información relativa a la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia a comunidades, sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, a que se refiere el Artículo 96 Bis, segundo párrafo, de la Ley. | 40 |
| VII. | Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones.. | 41 |
| VIII. | Demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad. | 59 |
| ARTÍCULO 88 | | |
| Administración Integral de Riesgos. | | |
| I. | Políticas Generales. | 60 |
| II. | Políticas para controlar la concentración de riesgo en las operaciones activas. | 60 |
| III. | Riesgo de Mercado. | |
| | a. Inversiones en valores | 62 |
| | b. Derivados | 63 |
| IV. | Riesgo de Crédito. | 64 |
| V. | Riesgo de Liquidez. | 65 |
| VI. | Riesgos Cuantificables no Discrecionales. | 65 |
| VII. | Riesgos no Cuantificables. | 66 |
| VIII. | Posición de Riesgo Cambiario. | 67 |



Esta información se difunde en cumplimiento del Título Tercero “Información Financiera y su Revelación”, Capítulo II “Revelación de Información Financiera, Estados Financieros y textos que se anotarán al calce”, Artículos 180, 181 y 182 y sus respectivas Fracciones e Incisos, y del Título Segundo “Disposiciones Prudenciales”, Capítulo IV “Administración de Riesgos”, Sección Quinta “De los Informes de Administración de Riesgos y de la Revelación de Información”, Artículo 88 y sus respectivas Fracciones e incisos; de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, también publicadas en dicho medio, siendo la más reciente la del 24 de junio de 2013.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

a) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

El Resultado Neto del periodo ascendió a 133, cifra inferior en 434 a la obtenida en el trimestre anterior y en 588 respecto a los generados en el mismo trimestre el año anterior, siendo los conceptos que modificaron sustancialmente su valor, los que a continuación se describen:

Al cierre del periodo, los ingresos por intereses acumularon un importe de 4,818, correspondiendo 2,372 al segundo trimestre de 2013, inferior en 74 y superior en 40 a lo reportado en el primer trimestre del ejercicio actual y segundo trimestre de 2012, respectivamente. Los gastos por intereses ascendieron a 3,487, de los cuales 1,666 corresponden al segundo trimestre de 2013, que son inferiores en 155 y 33 con relación al trimestre anterior y al mismo periodo del año anterior, respectivamente. Lo anterior es originado principalmente por los ingresos obtenidos de la cartera de créditos y en las operaciones de mercados y tesorería como sigue:

Los rendimientos netos generados en el periodo por la Cartera de Crédito totalizaron 436, originándose de créditos otorgados al sector privado por 276 y al sector público por 21, así como por el rendimiento del capital por 66, los ingresos provenientes de comisiones cobradas de créditos por 66 y 7 de ingresos por cartera vencida y créditos reestructurados. Comparativamente con el mismo periodo de 2012, presentó un incremento del 22% derivado del rendimiento del capital y por mayores intereses por el aumento en la colocación y del 4% con el trimestre inmediato anterior principalmente por el incremento en los intereses de la cartera del sector público.

Las operaciones de Mercados y Tesorería, que incluyen los resultados obtenidos en la intermediación, reportaron ingresos por 317, cifra inferior en 143 respecto a la obtenida en el trimestre anterior debido a las operaciones de la mesa de dinero nacional, ya que en mayo y junio aumentó la sobretasa de los títulos, lo cual generó que su precio disminuyera reflejando una minusvalía en la valuación de los mismos. Comparativamente con el segundo trimestre del año anterior se incrementó en 21, derivado también primordialmente por la mesa de dinero nacional debido a la posición que tiene el Banco con papeles gubernamentales, cuya sobretasa en este año ha sido muy sensible a los movimientos del mercado que generó en el mes de abril 2013 una alta plusvalía en la valuación de los títulos.

Como resultado de la calificación de la cartera crediticia, se ha creado un neto de 382 de reservas preventivas para riesgos crediticios en el segundo trimestre de 2013; comparado con el segundo trimestre del año anterior, se tiene un incremento de 584 ya que en 2012 se liberaron reservas mayores por 206 y el requerimiento de la calificación fue mayor en 378 para 2013 por nuevos créditos, incremento de saldos de la cartera y migración de la calificación. Comparado con el trimestre anterior es superior en 326 y se debe al incremento de reservas por 413, ya que el requerimiento de la calificación fue superior en 294.



Lo anterior incide en el rubro de Otros Ingresos de la Operación, con un monto de 41 en el trimestre, inferior en 299 con relación al mismo trimestre de 2012 en gran medida por la cancelación de excedentes de la estimación preventiva para riesgos crediticios mencionados en el párrafo anterior realizadas en 2012 y también inferior en 14 con respecto al trimestre anterior, derivado principalmente al cobro de dividendos de acciones disponibles para la venta por 16 en febrero de 2013.

Los Gastos de Administración y Promoción mostraron un incremento del 12% respecto del periodo anterior debido principalmente al pago de Gastos Legales por procesos en los que se ha obtenido sentencia favorable y un decremento del 3% respecto al segundo trimestre de 2012 debido a que en mayo 2012 se pagaron liquidaciones por resoluciones judiciales de 16, compensados por el incremento en remuneraciones y prestaciones originado por la cobertura de plazas homólogas en 2013.

b) SITUACIÓN FINANCIERA

I. Activo

Los activos totales de la Institución ascendieron a 184,661 al cierre del periodo, inferiores en 6,815 respecto al trimestre anterior y en 7,428 respecto al mismo periodo del año anterior.

Las Disponibilidades, Inversiones en Valores y Deudores por Reporto por 107,026 fueron inferiores en 6,802 de lo reportado en el trimestre anterior, principalmente, en Inversiones en Bancos y Otras Disponibilidades por 4,641, en Títulos para negociar por 1,957 como resultado de las operaciones de la mesa de dinero nacional y en los Deudores por Reporto por 238. Asimismo, fueron inferiores en 11,603 con referencia al mismo periodo del año anterior, principalmente en los Deudores por Reporto por 9,648.

La Cartera de Crédito Neta sumó 73,184 al cierre de junio de 2013, 11% y 17% mayor a marzo de 2013 y junio de 2012 respectivamente por la colocación de crédito del periodo. La cartera vencida fue mayor en 739 a la reportada en marzo de 2013 y 676 a la reportada en junio del ejercicio anterior debido al ingreso de cuatro empresas en cartera vencida durante el segundo trimestre de este año por un monto total de 745 las cuales se encuentran en proceso de recuperación de acuerdo con las políticas institucionales. Derivado de lo anterior, las reservas crediticias del balance cubren 2.7 veces la cartera vencida para el cierre del segundo trimestre de 2013, en tanto que para el trimestre anterior y el segundo de 2012 este índice fue de 28.1 y 14.6 veces, respectivamente.

Otras Cuentas por Cobrar por 2,917 fueron inferiores en 6,550 y 6,794 respecto a marzo 2013 y junio 2012 respectivamente, dado que en los periodos anteriores hubo operaciones pactadas pero no liquidadas (cuentas liquidadoras) correspondientes a venta de divisas y captación realizadas en los últimos días del mes y que se liquidaron en los primeros días del mes siguiente.



II. Pasivo

En congruencia con la variación en el Activo, el saldo del Pasivo se ubicó en 171,841, importe inferior al saldo del trimestre anterior en 6,932, originado por: la disminución en Acreedores por Reporto por 2,084, Acreedores por liquidación de operaciones (compra de divisas) por 8,940 y el aumento en Captación Tradicional por 2,953. Comparativamente con junio 2012, el pasivo es inferior en 10,032 debido a la disminución en la Captación Tradicional por 5,719 y a las cuentas liquidadoras correspondientes a compraventa de divisas realizadas en los últimos días del mes y liquidadas en los primeros días del mes siguiente por 4,833.

III. Capital Contable

El Capital Contable al cierre del periodo fue de 12,820, superior en 2,604 comparativamente con lo reportado en junio del año anterior, derivado de la utilidad del periodo julio 2012 – junio 2013 por 473 y la aportación de capital realizada en octubre 2012 por el Gobierno Federal de 2,150. Con relación al periodo anterior, el incremento de 117 se origina básicamente por la utilidad de 133 en el segundo trimestre de 2013.

IV. Captación de Recursos Financieros

Durante el segundo trimestre del año 2013, los requerimientos de captación de recursos de Bancomext fueron cubiertos en términos competitivos, principalmente en el mercado local.

Dentro de los instrumentos financieros para la captación de recursos en moneda extranjera, se continuaron obteniendo mediante depósitos por parte de clientes institucionales y bajo las líneas denominadas “Call-Money”. Asimismo, como parte de las funciones como Agencia de Crédito a la Exportación del Gobierno Mexicano (“ECA” por sus siglas en inglés), se promovió el uso de recursos de largo plazo de la banca de desarrollo extranjera para financiar programas de crédito, importación de bienes de capital, proyectos de inversión, de energías renovables, sustentabilidad y medioambientales.

A junio de 2013, Bancomext ha realizado emisiones de Certificados Bursátiles Bancarios por un monto acumulado de \$3,000 millones de pesos, a plazo de 10 años.

Estos recursos han sido destinados para apoyar la operación del Banco, así como los programas de crédito y fomento que ofrece Bancomext a los exportadores mexicanos, ya sea en forma directa o a través de operaciones de redescuento con la banca comercial.



V. Políticas que rigen la Tesorería

Atender los requerimientos de recursos financieros del Banco, con oportunidad y a los plazos acordes a las necesidades de los clientes y de los programas institucionales, a través de la óptima captación e inversión de los recursos, acorde a las condiciones del mercado.

Asimismo, vigilar la administración del flujo de recursos financieros de la Institución, cumpliendo la normatividad interna y externa, procurando generar un mayor ingreso, fortalecer la rentabilidad y utilizar eficientemente el capital asignado.

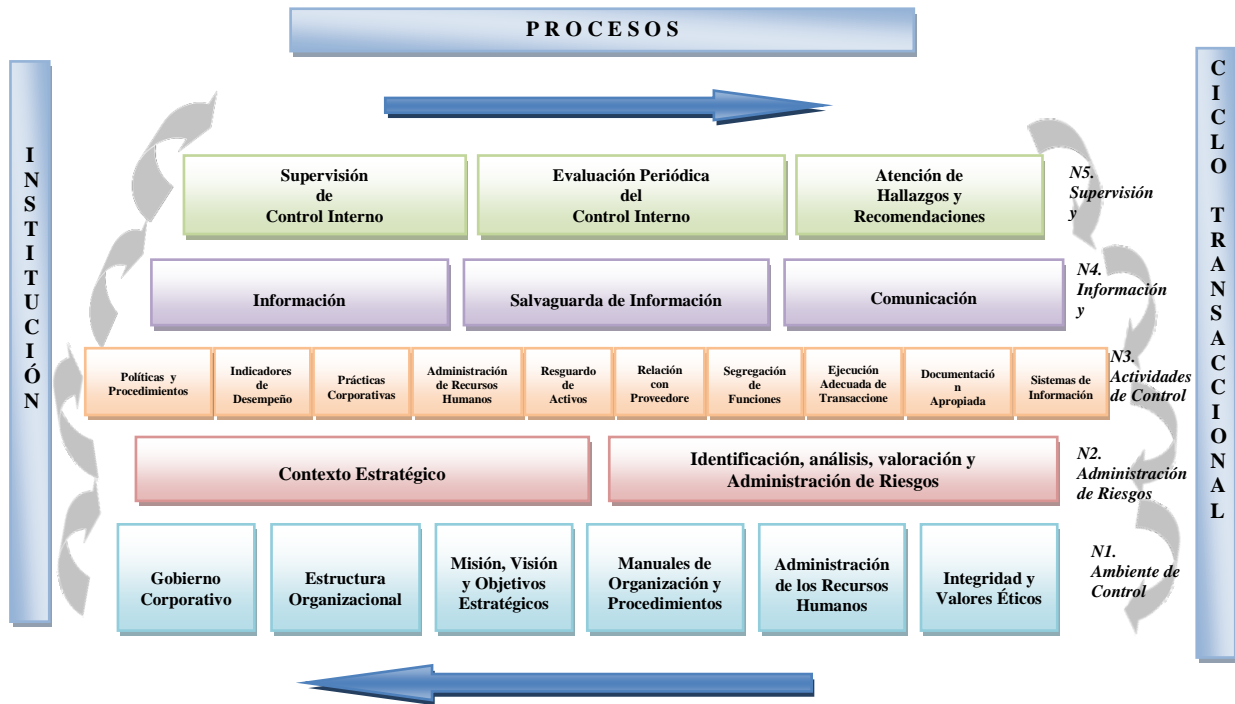
c) SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Banco Nacional de Comercio Exterior, S. N. C. cuenta con un Sistema de Control Interno, que se fundamenta en su estructura de gobierno corporativo, misma que está compuesta por el Consejo Directivo, así como por diversos comités que toman decisiones sobre los diferentes temas de la operación institucional como son: la administración integral de riesgos, la actividad crediticia, los recursos humanos y desarrollo institucional, los sistemas informáticos, la auditoría y el control interno; además cuenta con la evaluación periódica que realizan diferentes instancias de fiscalización que apoyan en el desarrollo de la gestión de la Institución.

El establecimiento y mantenimiento del control interno es responsabilidad de la Dirección General de Bancomext, así como de sus órganos de gobierno, de los funcionarios y empleados de la Institución. El cumplimiento, supervisión y actualización del control interno es una práctica continua y periódica en los procesos y en las áreas de la Institución.

El Comité de Auditoría es un órgano dependiente del Consejo Directivo que se encarga de evaluar y dar seguimiento a la actividad institucional en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), está conformado por consejeros independientes y cuenta con la participación de los comisarios.

De acuerdo con lo anterior y en atención a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y conforme a las Normas establecidas por la Secretaría de la Función Pública, Bancomext cuenta con el Modelo Institucional de Control Interno (MICI) el cual fue actualizado y aprobado por el Consejo Directivo en noviembre del 2012, mismo que incluye objetivos y lineamientos y tienen el propósito de establecer el marco general para que los miembros de la Institución lleven a cabo la implementación del SCI en las áreas y procesos de su competencia. Los elementos del modelo se describen en el siguiente gráfico.



El MICI tiene la finalidad de contribuir para generar un entorno que promueva el razonable cumplimiento de los objetivos institucionales, el desempeño ordenado de la operación, la administración adecuada de los riesgos, la observancia de la normatividad, el desarrollo de procesos mediante el uso eficiente de los recursos, la confiabilidad en la información institucional y la prevención de pérdida de recursos.

Cabe mencionar que anualmente se evalúa el funcionamiento del sistema de control interno y, resultado de ello, se elabora el informe anual del estado que guarda el control interno institucional, el cual se presenta al Consejo Directivo y al Comité de Auditoría de Bancomext, así como a diferentes instancias de fiscalización. Las áreas de oportunidad que se detectan mediante la evaluación, son atendidas por las diferentes unidades administrativas según su ámbito de competencia.

Por otra parte, se tienen implementadas rutinas de control mediante el establecimiento de una metodología estandarizada de evaluación, la cual consiste en aplicar mecanismos de autoevaluación en los procesos críticos de la operación bancaria, a través de cuestionarios que permiten verificar puntos de control y, en su caso, estar en posibilidad de identificar posibles incidencias que motiven la realización de ajustes correspondientes a dichos procesos.

**d) CALIFICACIONES DE AGENCIAS ESPECIALIZADAS**

Las agencias calificadoras Moody's, Standard & Poor's y Fitch al 30 de junio del 2013, ubican a Bancomext en los mejores grados de calificación, considerando la solidez de la Institución y el respaldo que el Gobierno Federal otorga para la realización de su objetivo como promotor del comercio exterior en México.

En marzo del 2013, la agencia Standard & Poor's revisó la perspectiva de las calificaciones soberanas de largo plazo de México de estable a positiva, debido a la mayor probabilidad de aprobación de políticas que fortalezcan más el margen de maniobra fiscal del país y el crecimiento de mediano plazo; situación que favorece, en la misma medida, la perspectiva de la Institución.

| | | |
|--|-------------------------|----------|
| Moody's Investors Service (www.moodys.com.mx) | | |
| 1 | Panorama | Estable |
| 2 | Deuda superior sin aval | Baa1 |
| 3 | Corto plazo | P-2 |
| Standard & Poor's (www.standardandpoors.com.mx) | | |
| 4 | Panorama | Positiva |
| 5 | Issuer Credit ME LP | BBB |
| 6 | Issuer Credit ME CP | A-2 |
| Standard & Poor's National (www.standardandpoors.com.mx) | | |
| 7 | Natl LT Issuer Credit | mxAAA |
| 8 | Natl St Issuer Credit | mxA-1+ |
| Fitch Ratings (www.fitchmexico.com) | | |
| 9 | Panorama | Estable |
| 10 | Quiebra emisor ME LP | BBB+ |
| 11 | Quiebra emisor LC LP | A- |
| 12 | Quiebra emisor ME CP | F2 |
| 13 | Quiebra emisor LC CP | F2 |
| 14 | Rating de soporte | 2 |
| Fitch National (www.fitchmexico.com) | | |
| 15 | Natl Long Term | AAA(mex) |
| 16 | Natl Sr Unsecured | AAA(mex) |
| 17 | Natl Short Term | F1+(mex) |



Firmas

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Institución de Crédito contenida en el presente reporte trimestral, la cual a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

“El Titular del Área de Auditoría Interna firma estos Comentarios con base en los resultados de las revisiones realizadas hasta la fecha, las que le han permitido constatar la suficiencia del proceso de generación de la información financiera establecido por la administración de la Institución y su capacidad para generar información confiable.”

Lic. Enrique de la Madrid Cordero
Director General

Lic. José Alfonso Medina y Medina
Director General Adjunto de
Administración y Finanzas

C. P. Martha Martínez Quiroz
Directora de Finanzas

C. P. Horacio Manuel Díaz Mercado Queijeiro
Titular del Área de Auditoría Interna



Integrantes

| Consejeros Serie "A" | |
|---|--|
| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
| Dr. Luis Videgaray Caso | Dr. Luis Madrazo Lajous |
| Dr. Ildefonso Guajardo Villareal | Lic. María del Rocío Ruiz Chávez |
| Lic. Enrique Martínez y Martínez | Lic. Ricardo Aguilar Castillo |
| Dr. José Antonio Meade Kuribreña | Mtro. Juan Manuel Valle Pereña |
| Lic. Pedro Joaquín Coldwell | Dra. María de Lourdes Melgar Palacios |
| Dr. Fernando Aportela Rodríguez | Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo |
| Lic. Fernando Galindo Favela | Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez |
| Dr. Francisco de Rosenzweig Mendialdua | Mtra. Rosaura Castañeda Ramírez |
| Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens | Lic. Roberto Del Cueto Legaspi |

| Consejeros Serie "B" | |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
| Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani | Act. Juan Pablo Castañón Castañón |
| Lic. Valentín Diez Morodo | Lic. Luis Roberto Abreu Menéndez |
| C. Francisco Javier Funtanet Mange | Pendiente de Designar |
| Ing. Jorge Enrique Dávila Flores | Lic. Juan Gilberto Marín Quintero |

| Consejeros Independientes de la Serie "B" | |
|---|-----------------------------------|
| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
| Dr. Luis Fernando de la Calle Pardo | Dr. Carlos Leopoldo Sales Sarrapy |

| Comisarios | |
|--------------------------------|-------------------------------|
| PROPIETARIOS | SUPLENTES |
| Pendiente de Designar | C.P. José Carlos Bustos Nuche |
| C.P. Carlos Aguilar Villalobos | C.P. Roberto Mateos Cándano |

| Secretaría del Consejo Directivo | |
|----------------------------------|-----------------------|
| SECRETARIO | PROSECRETARIO |
| Lic. María Elsa Ramírez Martínez | Pendiente de Designar |



Perfil profesional y experiencia laboral

Dr. Luis Videgaray Caso. Actual Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su formación académica es en la Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Doctorado en Economía del Instituto Tecnológico de Massachusetts, EE.UU. Los cargos de representación que desempeñó de 2009 a 2011 son como Diputado Federal en la LXI Legislatura y Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados. Su experiencia en el Servicio Público ha sido como Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público (1992-1994), Asesor del Secretario de Energía (1996), Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México (2005-2009), Coordinador Nacional de los Secretarios de Finanzas Estatales (2008-2009). Además de su experiencia en la Iniciativa Privada como Director de Finanzas Públicas en Protego (1998-2005). Cargo Partidista en 2011 como Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en el Estado de México. Ha tenido otras actividades políticas y sociales, en 2012 como Coordinador General de Campaña del actual Presidente de México, Enrique Peña Nieto y Coordinador General para la Transición Gubernamental; en 2011 como Coordinador General de Campaña del actual Gobernador del Estado de México, Dr. Eruviel Ávila Villegas.

Dr. Ildefonso Guajardo Villareal. Sus estudios básicos los realizó en su natal Monterrey así como la Licenciatura en Economía, la que cursó en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Realizó estudios de Maestría en la Universidad Estatal de Arizona y a nivel de Doctorado en la Universidad de Pennsylvania. Fue economista en Jefe de la Sección para Brasil y economista asociado en el Departamento de Asuntos Fiscales en el Fondo Monetario Internacional de 1988 a 1991, antes de tomar el cargo de Director de la Oficina para Asuntos del Tratado de Libre Comercio, con sede en la Embajada de México en Washington. En la administración pública federal ha ocupado los cargos de Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores (1994-1997); Subsecretario de Desarrollo Turístico (1997); Secretario Técnico de Planeación, Comunicación y Enlace en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (1998-1999). A nivel estatal, fue el Jefe de la Oficina Ejecutiva del Gobernador del 2003 al 2006, año en que fue electo Diputado Local por el Primer Distrito en el H. Congreso del Estado de Nuevo León, en la LXX Legislatura. Sus últimos cargos se registran como Diputado Federal por el Segundo Distrito del Estado de Nuevo León, Presidente de la Comisión de Economía, Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y Presidente del Grupo de Amistad México-Estados Unidos en la LXI Legislatura en la H. Cámara de Diputados; Coordinador de Vinculación Empresarial en la Campaña del Candidato a la Presidencia de la República, Lic. Enrique Peña Nieto y Vicecoordinador de Política Económica en el Equipo de Transición del Presidente Electo, Lic. Enrique Peña Nieto. Ha sido profesor de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León; profesor asistente en la Universidad Estatal de Arizona; y profesor adjunto en la Escuela de Negocios de Wharton de la Universidad de Pennsylvania. A partir del 1º de diciembre de 2012, por nombramiento del Presidente Enrique Peña Nieto, el Lic. Ildefonso Guajardo funge como Secretario de Economía.



Lic. Enrique Martínez y Martínez. Licenciado en Economía del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Desde diciembre 2012 es el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). Fue Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de 1999 a 2005 y Diputado Federal en las Legislaturas 54 y 57, desempeñándose como Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional y Apoyo a la Producción, Comisión de Hacienda y Crédito Público. Otros cargos en el Servicio Público en el Estado de Coahuila han sido como Secretario General de Gobierno del Estado (1981-1987), Presidente Municipal de Saltillo (1979-1981), Subsecretario de Egresos (1976-1978), Presidente de la Comisión Estatal Electoral y Director de Fortalecimiento Municipal del Estado. Además de desarrollarse en otras actividades políticas y sociales como Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Presidente de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública en Coahuila.

Dr. José Antonio Meade Kuribreña. Actual Secretario de Relaciones Exteriores, inició su actividad profesional en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y ha ocupado diversos cargos en la Administración Pública dentro del sector financiero, entre los que destacan: Secretario de Hacienda y Crédito Público (2011-2012), Secretario de Energía (enero a septiembre 2011), Subsecretario de Hacienda y Crédito Público (2010-2011), Subsecretario de Ingresos (2008-2010), Jefe de la Oficina de Coordinación del C. Secretario (SHCP) (2006-2007), Director General de Financiera Rural (2003-2006), Director General del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. (2002-2003), Director General de Banca y Ahorro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2000-2002), Secretario Adjunto de Protección al Ahorro Bancario en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) (1999-2000), Director General de Planeación Financiera en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) (1997-1999). Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con mención honorífica, así como Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Obtuvo el Doctorado en Economía por la Universidad de Yale New Haven. En el ámbito docente, José Antonio Meade ha impartido cursos de Microeconomía y Macroeconomía, introductoria e intermedia, en el ITAM y la Universidad de Yale y cursos sobre Análisis Económico del Derecho en la maestría de políticas públicas del ITAM y en diversos diplomados. Publicación del trabajo: "Do Sentencing Guidelines Raise the Cost of Punishment?"; National Bureau of Economic Research, (José Antonio Meade – Joel Waldfogel), enero 1998 y ha obtenido reconocimientos por Investigación en Análisis Económico del Derecho y Mención Honorífica en Economía y en el Premio Nacional Tlacaélel.



Lic. Pedro Joaquín Coldwell. Actualmente se desempeña como Secretario de Energía. Es Licenciado en Derecho egresado de la Universidad Iberoamericana, donde posteriormente fue profesor en los departamentos de Ciencias Políticas y Sociales. Fue Presidente del Congreso Constituyente del Estado de Quintana Roo. En la LI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se desempeñó como Diputado Federal. En el Gobierno de Quintana Roo ocupó los cargos de Secretario General de Gobierno y Gobernador Constitucional del Estado (1981-1987). En el Gobierno Federal fue Director General del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), Secretario de Turismo, Coordinador General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados de la Secretaría de Gobernación y Jefe de la Delegación Gubernamental para el Diálogo de Paz en Chiapas de la Secretaría de Gobernación. De 1998 a 2000 fungió como Embajador de México en Cuba. Fue Senador de la República por el Estado de Quintana Roo, en las LX y LXI Legislaturas del H. Congreso de la Unión, donde presidió la Comisión de Puntos Constitucionales.

Dr. Fernando Aportela Rodríguez. Se desempeñó como Subsecretario de Ingresos en el Gobierno del Estado de Veracruz. Previamente, fue investigador gerente en la Dirección General de Investigación Económica del Banco de México, Director de Área del Gabinete Económico de la Presidencia de la República y miembro del equipo asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público. Ha sido profesor de Finanzas Públicas en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Tiene un Doctorado en Economía en el Massachusetts Institute of Technology y es Licenciado en Economía por el ITAM. A partir de 2005 tomó la dirección del área de finanzas públicas e infraestructura en Protego. A partir de 2006 y hasta noviembre de 2012 fue Socio Director del Banco de Inversión Evercore Partners. Desde diciembre 2012 es Subsecretario de Hacienda y Crédito Público.

Lic. Fernando Galindo Favela. Actualmente se desempeña como Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), su desarrollo ha sido en el sector financiero como Director de Apoyos Financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), posteriormente participó en el gobierno del Estado de México como Director General de Política Fiscal, así como Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación. Asimismo, en la Cámara de Diputados, participó en la elaboración del presupuesto federal 2010 y 2011 como Secretario Técnico de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en 2012 el Presidente Electo lo designó como Enlace ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración del Paquete Económico 2013.



Dr. Francisco de Rosenzweig Mendialdua. Actualmente se desempeña como Subsecretario de Comercio Exterior en la Secretaría de Economía. Es abogado y cuenta con un Doctorado en Derecho por la Universidad Panamericana. Se ha desempeñado en diferentes cargos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entre los que destacan el de Director General Jurídico de Egresos y Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación. Asimismo, ha tenido diferentes responsabilidades en el sector energético como la de Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía, Secretario Ejecutivo Suplente y Director General de la Unidad de Reestructuración Eléctrica. Previo a su actual encargo fungió como Coordinador de Asesores del Secretario de Comunicaciones y Transportes. En el ámbito privado trabajó en Nueva York para la firma de abogados, Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton. En el ámbito académico ha sido profesor de la Universidad Panamericana desde 2006. Es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con más de 25 artículos publicados, autor del libro: “El Sector Eléctrico en México: Evolución, Regulación y Tendencias”, así como coordinador de los libros. “La reforma petrolera: El paso necesario” y “Midiendo los resultados del gobierno: Origen y evolución de la rendición de cuentas en México y el mundo”.

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens. Actualmente se desempeña como Gobernador del Banco de México. Es Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Doctor en Economía por la Universidad de Chicago. De 1980 al 2000 estuvo desempeñando dentro del Banco de México el cargo de Director General de Investigación Económica, Tesorero y Coordinador de Asesores del Gobernador. En diciembre de 2000 fue designado Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, cargo que desempeñó hasta agosto de 2003, para incorporarse al Fondo Monetario Internacional, como Subdirector Gerente.

Dr. Luis Madrazo Lajous. Actualmente se desempeña como Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtuvo su Licenciatura (1999) en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Posteriormente alcanzó la Maestría (2001) y el Doctorado (2003) en Economía en la Universidad de Yale; especializándose en Teoría Microeconómica y Finanzas Públicas. Ingresó al servicio público en 1997 desempeñando cargos en BANOBRAS y la Secretaría de Energía. En el año 2003 se incorporó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde ha sido Director General Adjunto de Pensiones y Seguridad Social y, de 2008 a 2011, se desempeñó como Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. En abril de 2011 fue designado Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo. En el ámbito académico, ha sido profesor de tiempo parcial de Finanzas Públicas en el ITAM y en la Universidad de Yale.



Lic. María del Rocio Ruíz Chávez. Es licenciada en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y ha cursado los Diplomados de Comercio Exterior y Negocios Internacionales y del Tratado de Libre Comercio en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Su desarrollo profesional data de 1963 en el Banco de México como investigadora. De 1965 a 2008 ocupó varios cargos de la Secretaría de Economía desde: Analista, Jefa de Departamento, Subdirectora de Estímulos al Fomento Industrial, Directora de Coordinación Industrial, Directora de Programas de Exportación, Directora de Promoción Agroindustrial, Directora General de Servicios al Comercio Exterior y Subsecretaria de Industria y Comercio. En el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a propuesta del Presidente de la República y previa ratificación del Senado, se desempeñó como Vicepresidenta de la Junta de Gobierno hasta enero de 2013. Actualmente, es Subsecretaria de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía, donde es responsable del diseño, aplicación y evaluación de políticas públicas orientadas al mejoramiento del ambiente de negocios del país, así como a la promoción de su competitividad. Pocos funcionarios públicos cuentan con su trayectoria profesional, ya que por más de 40 años ha ido escalando diversos cargos en la Secretaría de Economía. Sus aportaciones al comercio exterior y al desarrollo industrial han incidido muy favorablemente en el desarrollo económico de nuestro país.

Lic. Ricardo Aguilar Castillo. Licenciado en Derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Realizó estudios sobre Preparación, Evaluación y Gestión de Proyectos de Desarrollo Local en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (Santiago de Chile), es Maestro en Gerencia Política, por la Universidad Politécnica de Madrid, España. Ha sido Investigador en el Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura Federal, Secretario del Ayuntamiento de Jilotepec en las Administraciones Municipales 1994-1996 y 1997-2000, Presidente Municipal Constitucional de Jilotepec 2000-2003, Diputado de la LV Legislatura del H. Poder Legislativo del Estado de México, donde presidió la Comisión de Asuntos Electorales, Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de México y Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del 12 de diciembre de 2012 a la fecha. En su trayectoria partidista ha sido Presidente del Comité Municipal del PRI de Jilotepec, Subsecretario de Acción Electoral en el Comité Directivo Estatal del PRI, Presidente del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de México del 20 de septiembre de 2006 al 7 de abril de 2011, Secretario de Organización del CEN del PRI del 8 de abril al 17 de enero de 2012, Secretario Regional del CEN del PRI Región Noreste (Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas) del 18 de enero al 11 de diciembre de 2012. Es miembro nacional activo de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, así como miembro activo de la misma en su capítulo Estado de México.



Mtro. Juan Manuel Valle Pereña. Nació en la Ciudad de México el 16 de diciembre de 1973. Licenciado en Economía egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y Maestro en Políticas Públicas y Economía por la Escuela de Políticas Públicas de la Universidad de Princeton. Actualmente, se desempeña como Director Ejecutivo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), órgano desconcentrado de la Secretaría de Relaciones Exteriores, encargado de orientar, coordinar, concertar e instrumentar el ejercicio de la política mexicana de cooperación internacional para el desarrollo, de conformidad con las prioridades nacionales en materia de desarrollo humano sustentable. Previamente, se desempeñó como Titular de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, responsable de la agenda de regulación financiera en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, abarcando temas como inclusión y educación financiera, protección de usuarios de servicios financieros. Asimismo, coordinó desde la Secretaría los trabajos en materia de estabilidad del sistema financiero. Ha sido representante de México y miembro de diversos organismos internacionales como la Asociación Mundial para la Inclusión Financiera del G-20 y el Grupo de Trabajo sobre Protección a los Usuarios de Servicios Financieros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Anteriormente se desempeñó como Jefe de la Unidad de Planeación y Proyectos Especiales de la Subsecretaría de Ingresos; asesor del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y Director Ejecutivo de Programas y Productos en la Financiera Rural. Asimismo colaboró en distintas tareas en la Fundación Miguel Estrada en la Cámara de Diputados, en el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CON SAR). Dentro de sus actividades académicas, fue profesor de Macroeconomía y profesor asistente de Microeconomía en el ITAM, así como de Política Comparada en América Latina en la Universidad de Princeton.

Dra. María de Lourdes Melgar Palacios. Actualmente Subsecretaria de Electricidad en la Secretaría de Energía, es Doctora en Ciencias Políticas, con especialidad en Economía Política, por el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT). Estudió Relaciones Internacionales y Literatura Comparada en Mount Holyoke College, en Estados Unidos. Es egresada del Instituto de Estudios Diplomáticos Matías Romero, generación 1997 del Servicio Exterior Mexicano, del cual fue miembro hasta 2005. Ha sido Directora Fundadora del Centro de Sostenibilidad y Negocios de la EGADE Business School México, del Tecnológico de Monterrey. Entre 1993 y 2007 ocupó diversos cargos dentro de la diplomacia mexicana, siendo el último el de Ministro en la Misión Permanente de México ante la OCDE. De 1998 a 2002, fue Directora General de Asuntos Internacionales en la Secretaría de Energía. Es Investigadora Nacional del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología.



Lic. Alejandro Díaz de León Carrillo. Es Titular de la Unidad de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que está a cargo de la política de Deuda Pública para el Gobierno Mexicano y la implementación de políticas para el desarrollo saludable de los mercados financieros en México. Tiene la Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México, ITAM, (1993) y Máster en Administración Pública y Privada, de la Escuela de Administración de Yale (1995). Desde 1991 hasta 2007, fue nombrado en varias posiciones en el Banco de México, el Banco Central, en áreas relacionadas con el sector financiero y el análisis macroeconómico. En 2000 fue promovido como Director de Análisis Macroeconómico. En ese tiempo, fue responsable del análisis monetario presentado a la Junta de Gobernadores y el diseño de políticas para desarrollar los mercados financieros, nuevos instrumentos de renta fija y los burós de crédito. En 2006 fue nombrado Director de Estudios Económicos, a cargo de la agenda de investigación del Banco Central. En octubre de 2007, fue nombrado Director General del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores del Servicio del Estado (PENSIONISSSTE), el fondo de pensiones para los empleados públicos derivados de la reforma del sistema de pensiones implementado a principios de ese año. Fue responsable de la operación del Fondo y la Inversión de más de USD 7 mil millones.

Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez. Actualmente es Director General de Programación y Presupuesto "B" en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es economista, con Doctorado en Economía Política por la Universidad de Essex en el Reino Unido. Ha ocupado diversos cargos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluyendo Director General Adjunto de Política y Control Presupuestario, también fungió como Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Educación. Anteriormente, trabajó en la Comisión Intersecretarial de Gasto, Financiamiento y Desincorporación y en la Secretaría Técnica del Gabinete Económico de la Presidencia de la República. Ha representado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los órganos de gobierno de diversas instituciones del sector financiero, energético y educativo.



Mtra. Rosaura Virginia Castañeda Ramírez. Maestra en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) desde octubre de 2009, Graduada con Mención Honorífica en mayo de 2003 como Licenciada en Economía de la Facultad de Economía en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). De agosto 2012 a la fecha es Jefa de la Unidad de Negociaciones Internacionales en la Secretaría de Economía, de septiembre 2011 a julio 2012 fue Coordinadora de Asesores del Subsecretario de Comercio Exterior en esa misma Secretaría, de febrero a agosto de 2011 fue Directora General Adjunta de Análisis Económico en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se desempeñó como Directora en la Dirección General Jurídica de Egresos de abril 2010 a febrero 2011 y en la Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación de julio 2008 a abril 2010; en el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior de febrero 2003 a julio 2008 en la Coordinación del Área de las Ciencias Sociales y Humanidades; en la Facultad de Economía de la UNAM en convenio con la Auditoría Superior de la Federación, SEDESOL, Diconsa e Indesol como investigadora a cargo de evaluaciones externas de programas sociales de septiembre 2001 a diciembre 2003. Su experiencia académica es como Profesora de Macroeconomía de enero a junio de 2010 en la Escuela de Economía de la Universidad Panamericana; en el año 2005 Sinodal de Examen Profesional en la Facultad de Economía de la UNAM; de agosto 2001 a agosto 2003 Profesora en la Facultad de Economía de la UNAM; de septiembre de 1996 a agosto 2000 Investigadora en la Facultad de Economía de la UNAM. Ha participado como ponente en los Congresos de la Asociación Nacional de Instituciones de Docencia e Investigación Económica periodo 2003-2008; en la Primera Reunión de la Educational Assessment Association for the Americas “Examen Estándar para evaluar a los egresados de la Licenciatura de Economía” en la Universidad de Brasilia, Brasil, del 13 al 15 de julio de 2005; en mayo de 2005 en la Séptima Reunión Nacional de Autoridades Nacionales y Estatales en materia de Profesiones y Dirección de Profesiones de la SEP, “Procedimiento de elaboración de examen de certificación”, Tijuana; en 2004 en seminarios de capacitación a evaluadores para acreditación de programas de enseñanza de la ciencia económica, para el Consejo Nacional para la Acreditación de la Ciencia Económica (CONACE); en 2003 en el X Encuentro Nacional de Educación Turística en Sinaloa. Ha colaborado en diversas publicaciones como “Reflexiones sobre la política comercial internacional de México 2006-2012”, Ed. Porrúa 2012; “Midiendo los resultados del Gobierno. Origen y evolución de los sistemas de rendición de cuentas en México y el mundo”, Ed. Porrúa / Universidad Panamericana, 2010; “La reforma petrolera, el paso necesario”, Ed. Porrúa / Universidad Panamericana, 2008. Además de realizar las publicaciones: “Acerca del Examen General de Egreso de la Licenciatura en Economía”, Campus Milenio, agosto 2006; “Certificación de conocimientos en el área de economía”, El Economista Mexicano, octubre-diciembre 2005; “Examen para economistas”, Boletín Ceneval, septiembre de 2005.



Lic. Roberto Del Cueto Legaspi. Egresado de la Escuela Libre de Derecho (1969 - 1974). Sustentó Examen Profesional el 16 de diciembre de 1975. Desde 2007 se desempeña como Subgobernador del Banco de México. Fue Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (2007), Consejero del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. y Presidente de sus Comités de Riegos y Auditoría (1999-2006), Jefe del Departamento Académico de Derecho del ITAM (2004-2005), Director del Centro de Estudios de Derecho Privado del ITAM (1999-2006), Trabajó para el Grupo Financiero Banamex de 1994 a 1998, habiendo ocupado los cargos de Director General Adjunto y Director General del Banco Nacional de México, S.A. Trabajó ininterrumpidamente para el Banco de México de 1973 a 1994, habiendo llegado a ocupar el cargo de Director General Adjunto; Director de Disposiciones de Banca Central del Banco de México (1985-1990). Ha sido Columnista del Periódico Reforma (1998-2006), ha sido Vocal de las Juntas de Gobierno de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores y de Seguros y Fianzas; Consejero de cuatro instituciones Financieras y Vicepresidente de la Asociación de Banqueros de México. Fue profesor de tiempo completo del ITAM, donde impartió las cátedras de Obligaciones, Contratos y Derecho del Sistema Financiero Mexicano. Ha impartido cátedra en la Escuela Libre de Derecho y en la Universidad Panamericana, así como múltiples conferencias sobre temas bancarios monetarios y cambiarios. Fue Comisionado Especial para la Privatización de Aseguradora Hidalgo, S.A. y coordinó al grupo de trabajo encargado de elaborar la iniciativa de reforma constitucional para dotar de autonomía al Banco de México, así como la correspondiente a la vigente Ley de Banco de México (mayo 2011).

Lic. Gerardo Gutiérrez Candiari. Actualmente se desempeña como Presidente Nacional de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX). Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Monterrey, dentro de COPARMEX ha desempeñado diversos cargos como: Presidente del Centro Empresarial de Oaxaca, Coordinador de Afiliación de Grandes Empresas y Consejero Nacional durante seis años, Vicepresidente de Centros Empresariales y Federaciones. Ha destacado en su estado por su participación en diversos negocios y la fundación de varias compañías en los ramos de la construcción, mantenimiento y desarrollo inmobiliario y comercialización de productos especializados para las artes gráficas y el sector salud.

Lic. Valentín Diez Morodo. Actualmente se desempeña como Presidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología, A.C., es un prominente empresario y ha sido integrante del H. Consejo Directivo de Bancomext en diversas ocasiones y Presidente de otras organizaciones empresariales.



C. Francisco Javier Funtanet Mange. Desde marzo de 2012 se desempeña como Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, CONCAMIN, organismo que integra a ciento cinco Cámaras y Asociaciones de representación productiva, que en su conjunto generan más del 52% de los empleos registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social y generan 30% del PIB nacional. Desde el año 2003, ha sido integrante del Consejo Directivo y Mesa Directiva de la Confederación. Empresario, Presidente Ejecutivo de empresas dedicadas al ramo inmobiliario y de construcción en diversos estados de la República y Centroamérica. Entre sus actividades realizadas con anterioridad, destacan la de Presidente de la Asociación de Industriales del Estado de México en el periodo 1999 – 2002; Consejero Propietario de Nacional Financiera en el Estado de México durante 2000 – 2002; Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México de 2002 a 2004; Presidente del Comité Técnico del Instituto Minero del Estado de México durante el mismo periodo; Coordinador de la región centro del país de CONCAMIN de 2004 a 2006; Presidente del Consejo Coordinador Empresarial Mexiquense durante el periodo 2008 – 2011; Diputado en la LVII Legislatura del Estado de México y Secretario de la Mesa Directiva; Presidente del Consejo de Cámaras y Asociaciones Empresariales de Estado de México durante 2009 – 2011, y Presidente de la Cámara Regional Arenera del Distrito Federal y el Estado de México (2011 – 2012). En materia de Comercio Exterior, Francisco Funtanet es representante del Sector Empresarial ante la OIT, con una participación destacada como Delegado Empleador, ante la 101 Conferencia Internacional del Trabajo, el pasado mes de junio en Ginebra, Suiza. Anteriormente se desempeñó como Presidente del Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior Inversión y Tecnología del Estado de México (COMCE) Estado de México, de 2005 a 2008; Presidente del Comité Bilateral México - Costa Rica de 2007 a 2009; Presidente del Comité Japón - Estado de México en el mismo periodo, y un importante promotor de inversiones en la entidad, logrando en su gestión como Secretario de Desarrollo Económico más de 1,400 millones de dólares anuales de Inversión Extranjera Directa al Estado de México, además de la inversión nacional. Enorgullece saber que los convenios firmados con Costa Rica están vigentes hasta la fecha, con grandes resultados, sobre todo en materia de innovación y tecnología. Cabe resaltar que una de las preocupaciones de Funtanet Mange ha sido la seguridad pública, a través de su participación como Presidente en el Consejo de Participación Ciudadana del Estado de México, que fue publicada en la Gaceta Oficial del Estado de México. La responsabilidad de representar los intereses de la industria mexicana, implica la participación de Francisco J. Funtanet Mange como Consejero ante el H. Consejo Técnico Nacional del IMSS, Junta de Gobierno del CONACYT, Consejo Directivo del INFONACOT, Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., Junta de Gobierno de la CONSAR, Consejo de Administración del INFONAVIT, Consejo Nacional del Consejo Coordinador Empresarial, Junta Directiva del INEA, Junta Directiva del CONALEP, Consejo Nacional del Fomento Educativo (CONAFE), Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la STPS, Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo de la STPS, Asesor del SAT, Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, Comité Técnico del Fideicomiso Público de PROMÉXICO, el Consejo Consultivo Nacional de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), y el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).



Ing. Jorge Enrique Dávila Flores. Presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR). Ingeniero Agrónomo Administrador por el Instituto Tecnológico de Monterrey (Campus Monterrey), así como estudios de Maestría en Administración con especialidad en Finanzas en el propio Tecnológico de Monterrey (Campus Monterrey). Ha desempeñado diferentes cargos en la CONCANACO-SERVYTUR tales como Secretario General, Tesorero y Vicepresidente Nacional, entre otros. Asimismo, es fundador y Director General desde 1985 de Auto-eléctrica JDF, S.A. de C.V. y de Autopartes JDF, empresas Comerciales y de Servicios, dentro del ramo automotriz; gracias a su destacada labor empresarial obtuvo el premio al Mejor Comerciante de la Ciudad de Saltillo.

Act. Juan Pablo Castañón Castañón. Licenciado en Actuaría por la Universidad Anáhuac, Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). Presidente y Director General de Industrias Vepinsa, S.A. de C.V. (Socio desde 2006); Socio Fundador desde 2004 de Campo J y F, S.A. de C.V.; Socio Fundador desde 2006 de Bienes Raíces Empresariales, S.C.; Presidente y Socio desde 1987 de Almacenes Muebleros de los Mochis, S.A. de C.V.; Socio desde 1991 de Almacenes el Faro, S.A. En la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) ha sido Candidato a la Presidencia Nacional de COPARMEX, Presidente de la Federación Pacífico Norte, Presidente de la Comisión de Formación, Consejero Nacional y de la Comisión Ejecutiva, Consejero desde 1998 y Socio desde 1985, Presidente del Centro Empresarial del Valle del Fuerte (Los Mochis) 1998-2001 y Presidente de la Comisión de Empresa Media 2001-2002. En el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN) fue Presidente del Comité de Desarrollo Económico Zona Norte de Sinaloa, Consejero Estatal y Consejero desde 1998. En la Casa Hogar Santa Eduwiges A.C. es Presidente del Patronato desde 2004. En Sociedad con Valores IAP es Socio Fundador desde 2001.

Lic. Luis Roberto Abreu Menéndez. Realizó sus estudios profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde obtuvo el título de Licenciado en Economía, siendo acreedor a una Mención Honorífica por su Examen Profesional. Posteriormente, realizó estudios de postgrado en Negocios Internacionales en México y Brasil en el Instituto Mexicano de Comercio Exterior y en el Centro Interamericano de Comercialización, respectivamente, así como un diplomado en Desarrollo Regional en el Instituto Nacional de Administración Pública. En su desempeño laboral ha ocupado cargos directivos en diversas empresas del Sector Privado, todas ellas orientadas a los Negocios Internacionales, actualmente es Director General en México Prevys Life, S.A. de C.V. y miembro del Consejo de Administración de Pequeñas y Medianas Empresas dedicadas a la Industria, Comercio y Servicios. En su desempeño profesional ha sido miembro del Consejo Consultivo del Premio Nacional de Exportación, del Comité Técnico de Incubadoras de Negocios en México y en diciembre del 2012 fue electo Presidente de la Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.



Lic. Juan Gilberto Marín Quintero. Actualmente se desempeña como Presidente del Consejo de Grupo P.I. Mabe, S.A. de C.V. Graduado de la Universidad Iberoamericana, con posgrado del IPADE y la British Columbia University de Vancouver. Fundador y Presidente del Consejo de Grupo PI Mabe, Productos Internacionales Mabe, Mabesa Tijuana, Serenity en Argentina, Chicolastic Colombia y Chile, Valor Brands Latinoamérica, Europa y LLC, Servautex, Ultra Diapers Manufacturers, Industrias Maquin, Inmobiliaria Kiko e Inmobiliaria Gima. Miembro del Consejo de Banamex, Telmex, S.A., Casa de Cambio Puebla, Operadora KFC. Miembro del World Economic Forum, del Consejo Directivo del COMCE y CEAL. Es Vicepresidente del Consejo Coordinador Empresarial Puebla y la Asociación Mexicana de Fabricantes de Pañal Desechable.

Dr. Luis Fernando de la Calle Pardo. Actualmente se desempeña como Director General y Socio fundador de De la Calle, Madrazo, Mancera, S.C. Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, cuenta con el grado de Doctor en Economía con la tesis doctoral "Teoría financiera y monetaria" por la University of Virginia. Ha desempeñado diversos cargos como: Director General de Public Strategies de México, Inc., Subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales en la Secretaría de Economía, como consejero en Apoyo Inmobiliario, Metrofinanciera y Consorcio Aeroméxico, entre otros.

Dr. Carlos Leopoldo Sales Sarrapy. Actualmente Director y Socio Fundador de Cuasar Capital, S.C., desde agosto 1992 es profesor de Finanzas Públicas del Instituto Tecnológico Autónomo de México. Director de Banca de Inversión y Socio de Protego (mayo 1996 a junio 2006), Director Adjunto de Ingeniería Financiera en BANOBRAS (octubre 1995 a abril 1996), Secretario Técnico del Gabinete Económico de la Presidencia de la República (diciembre 1994 a octubre 1995), Coordinador de Asesores del Secretario de Hacienda y Crédito Público (agosto a noviembre 1994), Asesor del Secretario de Hacienda y Crédito Público (febrero 1992 a agosto 1994), Asistente de Enseñanza del Profesor Martin Feldstein en la Universidad de Harvard (enero a junio 1991), Asistente de Enseñanza del Profesor Lawrence Summers en la Universidad de Harvard (julio a diciembre 1990), Asistente de Asesoría del Secretario de Programación y Presupuesto (febrero 1987 a agosto 1988), Profesor de Economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (agosto 1987 a junio 1988). Cuenta con un Doctorado en Economía en la Universidad de Harvard (1988-1992) y la Licenciatura en Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (1983-1987). En 1992 obtuvo el Segundo Lugar del Nivel Investigación del Premio Banamex de Economía, en 1989 el Primer Lugar del Premio Nacional de Economía Tlacaélel y el Segundo Lugar del Nivel Tesis de Licenciatura del Premio Banamex de Economía. En Miembro del Consejo de Administración en México de Endeavor y Miembro del Comité Ejecutivo de la Fundación México en Harvard. Ha realizado las siguientes publicaciones: "Algunas Consideraciones sobre la Reforma Fiscal en México" (2005); "The Mexican experience with International Capital Flows" en The Return of Private Capital to Latin America (2000); "El Desarrollo de la Infraestructura Carretera en México" (1999); "The Long-Run Sustainability of Fiscal Policy in Mexico: A Generational Accounting Approach" (1999); "Pension System Reform: The Mexican Case" (1998) y fue colaborador de Don Antonio Ortiz Mena en la elaboración de su libro "El Desarrollo Estabilizador: Reflexiones sobre una Epoca" (1998).

***Compensaciones y prestaciones que percibieron de Bancomext durante el ejercicio fiscal 2012 los miembros del Consejo Directivo y principales funcionarios.***

El monto total que representan en conjunto las compensaciones y prestaciones que percibieron en el ejercicio 2012 los integrantes del Consejo Directivo y principales funcionarios de la institución ascendieron a 12.86, en tanto que el importe total acumulado por la Institución en las cuentas individuales del Fondo de Pensiones de Contribución Definida de los principales funcionarios es de 2.7 al 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, Bancomext otorga a los principales funcionarios al igual que a la totalidad de su personal, las prestaciones contempladas en sus Condiciones Generales de Trabajo, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Bancomext en Internet www.bancomext.com, en la sección de Portal de Obligaciones de Transparencia/Marco Normativo. Así mismo a este grupo de funcionarios se les otorga las prestaciones denominadas auto-funcionario y especial.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

- I) La naturaleza y monto de los conceptos del balance general y del estado de resultados que modificaron sustancialmente su valor y que generaron cambios significativos en la información financiera:

Ver ARTÍCULO 180.- Fracción I: Reporte con los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de este mismo documento. [\(Haga click aquí\)](#)

- II) Las principales características de la emisión o amortización de deuda a largo plazo, se presentan a continuación:

Al 30 de junio de 2013 Bancomext tiene las siguientes emisiones de largo plazo con las características que se muestran a continuación:

| Moneda | Fecha de vencimiento | Monto |
|----------|----------------------|-------|
| Nacional | 20-mar-15 | 5,000 |
| Nacional | 4-dic-15 | 1,500 |
| Nacional | 23-mar-16 | 5,000 |
| Nacional | 4-jul-22 | 1,500 |
| Nacional | 11-nov-22 | 2,000 |
| Nacional | 17-feb-23 | 3,000 |

- III) Identificación de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito y tipo de moneda.

| <u>INTEGRACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITO</u> | DOLAR | MONEDA | OTRAS | Total |
|---|---------------|---------------|-----------|---------------|
| | AMERICANO | NACIONAL | | |
| CARTERA DE CREDITO VIGENTE | | | | |
| Créditos comerciales | 44,454 | 29,835 | 60 | 74,349 |
| Créditos al consumo | 0 | 21 | 0 | 21 |
| Créditos a la vivienda | 0 | 159 | 0 | 159 |
| Total CARTERA DE CREDITO VIGENTE | 44,454 | 30,015 | 60 | 74,529 |
| CARTERA DE CREDITO VENCIDA | | | | |
| Créditos comerciales | 319 | 471 | 0 | 790 |
| Créditos al consumo | 0 | 5 | 0 | 5 |
| Créditos a la vivienda | 0 | 4 | 0 | 4 |
| Total CARTERA DE CREDITO VENCIDA | 319 | 480 | 0 | 799 |
| Total CARTERA DE CREDITO | 44,773 | 30,495 | 60 | 75,328 |

- IV) Las tasas de interés promedio de la captación tradicional y de los préstamos interbancarios y de otros organismos, identificados por tipo de moneda:

| <u>Concepto</u> | Tasa Promedio |
|---|---------------|
| Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos | |
| Moneda Nacional | 4.00% |
| Moneda Extranjera | 0.92% |
| Captación Tradicional | |
| Moneda Nacional | 4.38% |
| Moneda Extranjera | 0.37% |



V) Los movimientos en la cartera vencida se presentan a continuación:

| <u>CONCEPTO</u> | |
|--|--------------|
| Saldo Inicial al 31 de Marzo 2013 | 60 |
| Variación por tipo de cambio del saldo inicial | 3 |
| Menos: Pagos | 72 |
| Cancelación por renovaciones | 272 |
| Cancelación por reestructuraciones | 10 |
| SUBTOTAL | 354 |
| Apertura por renovaciones | 316 |
| Apertura por reestructuraciones | 10 |
| Más: Traspasos a cartera vencida | 764 |
| SUBTOTAL | 1,090 |
| Saldo final al 30 de Junio de 2013 | 799 |

VI) Los montos de las diferentes categorías de inversiones en valores, así como de las posiciones por operaciones de reporto por tipo genérico de emisor, son los siguientes:

| <u>INVERSIONES EN VALORES</u> | |
|--|---------------|
| Títulos para negociar | 77,821 |
| Sin restricción | 254 |
| Deuda Bancaria | 2 |
| Deuda Gubernamental | 158 |
| Otros Títulos de Deuda | 94 |
| Restringidos por operaciones de Reporto | 77,567 |
| Deuda Gubernamental | 77,567 |
| Restringidos (otros) | 0 |
| Deuda Gubernamental | 0 |
| Títulos disponibles para la venta | 1,085 |
| Sin restricción | 1,010 |
| Deuda Gubernamental | 966 |
| Títulos Accionarios | 44 |
| Restringidos (otros) | 75 |
| Deuda Gubernamental | 75 |
| Títulos conservados a vencimiento | 140 |
| Sin restricción | 140 |
| Deuda Gubernamental | 140 |
| Total general | 79,046 |



VII) Montos nominales de los contratos de instrumentos financieros derivados por tipo de instrumento y por subyacente:

| SWAPS CON FINES DE COBERTURA | | |
|-------------------------------------|---------------|---------------|
| | A RECIBIR | A ENTREGAR |
| | Junio | Junio |
| DE DIVISAS | 17,862 | 17,055 |
| MONEDA NACIONAL | 0 | 17,055 |
| DOLAR AMERICANO | 17,862 | 0 |
| DE TASAS DE INTERES | 9,784 | 9,784 |
| MONEDA NACIONAL | 2,264 | 2,264 |
| DOLAR AMERICANO | 7,520 | 7,520 |
| Total general | 27,646 | 26,839 |

VIII) Los resultados por valuación, y en su caso, por compraventa, reconocidos en el periodo de referencia clasificándolas de acuerdo al tipo de operación que les dio origen (inversiones en valores, operaciones de reporto, préstamo de valores e instrumentos financieros derivados), se detallan a continuación:

| RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN | | |
|-------------------------------------|---------------|--------------|
| Tipo de operación | Resultado por | |
| | Valuación | Compra/Venta |
| Reportos | -2 | 65 |
| Divisas | 0 | -1 |
| Instrumentos Derivados | -1 | 0 |
| Total | -3 | 64 |

IX) Monto y origen de las principales partidas, que con respecto al resultado neto del periodo de referencia, integran el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, así como de partidas no ordinarias:

| Otros Ingresos (Egresos) de la Operación | |
|--|-----------|
| Recuperaciones de cartera de crédito | 10 |
| Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados | -5 |
| Resultado en venta de bienes adjudicados | 1 |
| Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados | 21 |
| Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación | 14 |
| Total | 41 |



X) Monto de los Impuestos Diferidos según su origen:

| <u>INTEGRACIÓN BASE DEL IETU DIFERIDO</u> | |
|---|--------------|
| Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD | 81.4 |
| Otras Partidas Temporales | 415.2 |
| Total Base para IETU Diferido | 496.6 |
| Tasa IETU | 17.5% |
| IETU Diferido | 86.9 |
| Saldo Crédito Fiscal Activo Fijo | 12.1 |
| TOTAL IETU DIFERIDO ACTIVO / (PASIVO) | 99.0 |

| <u>INTEGRACIÓN BASE DE LA PTU DIFERIDA</u> | |
|---|---------------|
| Valuaciones Invers., Pos. Cartera, Reportos y OFD | 81.4 |
| Otras Partidas Temporales | (99.6) |
| Total Base para PTU Diferido | (18.2) |
| Tasa PTU | 10.0% |
| TOTAL PTU DIFERIDO ACTIVO / (PASIVO) | (1.8) |

| | |
|--------------------------------|-------------|
| TOTAL IMPUESTO DIFERIDO | 97.2 |
|--------------------------------|-------------|

**XI) El Índice de Capitalización:**

Esta información se difunde en cumplimiento de lo establecido en las Reglas para los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y las Sociedades Nacionales de Crédito, Instituciones de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2007, conforme lo establece el anexo 14 de dichas reglas.

Las cifras presentadas corresponden a mayo de 2013, por ser ésta la última información disponible validada por Banco de México.

| Concepto | 31/05/2013 | Millones de Pesos |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| 1 INDICE DE CAPITALIZACION | | |
| ICAP por Activos Sujetos a Riesgo de Totales | | 14.4 |
| ICAP por Activos Sujetos a Riesgo de Crédito | | 18.6 |
| Valor en Riesgo de Mercado Promedio (VAR) | | 19.0 |
| VAR como Porcentaje del Capital Neto | | 0.15% |
| 2 INTEGRACION DEL CAPITAL | | |
| Capital Neto | | 12,682.0 |
| 2.1 Capital Básico | | 12,237.6 |
| Capital contable, | 12,828.8 | |
| Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras, | 23.5 | |
| Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras, | 234.6 | |
| Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos, y | 331.4 | |
| Obligaciones subordinadas computables como Básico | 1.7 | |
| 2.2 Capital Complementario | | 444.5 |
| Reservas preventivas generales para riesgos crediticios. | 444.5 | |
| 3 ACTIVOS EN RIESGO TOTALES | | 87,978.1 |
| Activos por Riesgo de Mercado | | 14,245.8 |
| Activos por Riesgo de Crédito | | 68,182.4 |
| Activos por Riesgo Operacional | | 5,550.0 |
| Desglose de los Activos por Riesgo de Mercado | | |
| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | Requerimientos de capital |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 4,957.4 | 396.6 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 6,986.6 | 558.9 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 282.4 | 22.6 |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 1.0 | 0.1 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 739.8 | 59.2 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 486.6 | 38.9 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 791.9 | 63.4 |
| Desglose de los Activos por Riesgo de Crédito | | |
| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
| Grupo III (ponderados al 10%) | 252.4 | 20.2 |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 4,155.9 | 332.5 |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 51.2 | 4.1 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 137.4 | 11.0 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 809.5 | 64.8 |
| Grupo VI (ponderados al 115%) | - | - |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 154.3 | 12.3 |
| Grupo VII (ponderados al 20%) | 440.6 | 35.2 |
| Grupo VII (ponderados al 50%) | 231.0 | 18.5 |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 61,804.6 | 4,944.4 |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 145.5 | 11.6 |
| 4 GESTION | | |

Se realiza periódicamente un análisis del nivel de capitalización en Bancomext con las siguientes características:

- 1.- El ICAP se calcula e informa mensualmente a través de un reporte al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al Consejo Directivo. En el reporte se analiza las variaciones del ICAP con respecto a mes o trimestre anterior, así como las variaciones en el capital neto y en los activos sujetos a riesgos de crédito, mercado y operativo.
- 2.- Se analiza la estructura de límites de capital a nivel estratégico y táctico, determinados con base en un modelo de gestión de capital, el cual está en función del capital regulatorio. En el análisis se utilizan diversos escenarios donde se obtiene la sensibilidad del nivel de capitalización de acuerdo a variaciones en los activos sujetos a riesgo.



XII) Tenencia accionaria por subsidiaria:

| Empresa subsidiaria | % de Participación | |
|--|--------------------|---------|
| | Serie A | Serie B |
| Desarrollo Inmobiliario Especializado, S.A. de C.V. (DIESA) | 99.2 | 100 |
| *Coordinadora de Asistencia Administrativa, S.A. de C.V. (CAASA) | 99.6 | 100 |
| Administradora de Centros Comerciales Nápoles, S.A. de C.V. | 99.82 | N/A |

* En liquidación

XIII) Modificaciones realizadas a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados. En caso de existir cambios relevantes en la aplicación de éstas, revelar las razones y su impacto:

A la fecha no se han realizado modificaciones a las políticas, criterios y prácticas contables conforme a las cuales se elaboraron los estados financieros básicos consolidados.



XIV) Estados financieros consolidados con subsidiarias comparativos por los meses que se indican.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS COMPARATIVO MARZO 2013 - JUNIO 2013

| | Marzo 2013 | Junio 2013 | Variación |
|--|----------------|----------------|---------------|
| ACTIVO | | | |
| DISPONIBILIDADES | 18,552 | 13,911 | -4,641 |
| INVERSIONES EN VALORES | | | |
| <i>Títulos para negociar</i> | 79,778 | 77,821 | -1,957 |
| <i>Títulos disponibles para la venta</i> | 1,051 | 1,085 | 34 |
| <i>Títulos conservados a vencimiento</i> | 140 | 140 | 0 |
| | 80,969 | 79,046 | -1,923 |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR) | 14,307 | 14,069 | -238 |
| DERIVADOS | | | |
| <i>Con fines de cobertura</i> | 645 | 91 | -554 |
| | 645 | 91 | -554 |
| CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE | | | |
| <i>Créditos comerciales</i> | | | |
| <i>Actividad empresarial o comercial</i> | 55,381 | 61,612 | 6,231 |
| <i>Entidades financieras</i> | 8,383 | 9,764 | 1,381 |
| <i>Entidades gubernamentales</i> | 3,855 | 2,973 | -882 |
| <i>Créditos al consumo</i> | 20 | 21 | 1 |
| <i>Créditos a la vivienda</i> | 163 | 159 | -4 |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE | 67,802 | 74,529 | 6,727 |
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA | | | |
| <i>Créditos comerciales</i> | | | |
| <i>Actividad empresarial o comercial</i> | 53 | 790 | 737 |
| <i>Créditos al consumo</i> | 4 | 5 | 1 |
| <i>Créditos a la vivienda</i> | 3 | 4 | 1 |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA | 60 | 799 | 739 |
| CARTERA DE CRÉDITO | 67,862 | 75,328 | 7,466 |
| ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | -1,714 | -2,144 | -430 |
| CARTERA DE CRÉDITO (NETO) | 66,148 | 73,184 | 7,036 |
| TOTAL DE CARTERA DE CREDITO | 66,148 | 73,184 | 7,036 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) | 9,467 | 2,917 | -6,550 |
| BIENES ADJUDICADOS | 16 | 0 | -16 |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) | 378 | 377 | -1 |
| INVERSIONES PERMANENTES | 467 | 461 | -6 |
| IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) | 97 | 99 | 2 |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| <i>Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles</i> | 78 | 181 | 103 |
| <i>Otros activos a corto y largo plazo</i> | 352 | 325 | -27 |
| | 430 | 506 | 76 |
| TOTAL ACTIVO | 191,476 | 184,661 | -6,815 |



| | Marzo 2013 | Junio 2013 | Variación |
|--|----------------|----------------|---------------|
| PASIVO Y CAPITAL | | | |
| CAPTACIÓN TRADICIONAL | | | |
| <i>Depósitos de exigibilidad inmediata</i> | 2 | 0 | -2 |
| <i>Depósitos a plazo</i> | | | |
| <i>Mercado de dinero</i> | 39,677 | 42,649 | 2,972 |
| <i>Títulos de crédito emitidos</i> | 18,020 | 18,003 | -17 |
| | 57,699 | 60,652 | 2,953 |
| PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS | | | |
| <i>De exigibilidad inmediata</i> | 2,006 | 1,808 | -198 |
| <i>De corto plazo</i> | 20,055 | 21,242 | 1,187 |
| <i>De largo plazo</i> | 2,981 | 2,870 | -111 |
| | 25,042 | 25,920 | 878 |
| ACREEDORES POR REPORTO | 79,609 | 77,525 | -2,084 |
| DERIVADOS | | | |
| <i>Con fines de cobertura</i> | 886 | 1,437 | 551 |
| | 886 | 1,437 | 551 |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | | |
| <i>Impuestos a la utilidad por pagar</i> | 111 | 197 | 86 |
| <i>Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar</i> | 129 | 42 | -87 |
| <i>Acreedores por liquidación de operaciones</i> | 13,647 | 4,707 | -8,940 |
| <i>Acreedores por colaterales recibidos en efectivo</i> | 249 | 0 | -249 |
| <i>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</i> | 1,069 | 1,032 | -37 |
| | 15,205 | 5,978 | -9,227 |
| IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) | 0 | 2 | 2 |
| CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS | 332 | 327 | -5 |
| TOTAL PASIVO | 178,773 | 171,841 | -6,932 |
| CAPITAL CONTRIBUIDO | | | |
| <i>Capital social</i> | 14,959 | 14,959 | 0 |
| <i>Aportaciones para futuros aumentos de capital acordadas por su órgano de gobierno</i> | 2,400 | 2,400 | 0 |
| <i>Prima en venta de acciones</i> | 81 | 81 | 0 |
| | 17,440 | 17,440 | 0 |
| CAPITAL GANADO | | | |
| <i>Reservas de capital</i> | 141 | 141 | 0 |
| <i>Resultado de ejercicios anteriores</i> | -5,422 | -5,423 | -1 |
| <i>Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta</i> | 2 | -13 | -15 |
| <i>Resultado por tenencia de activos no monetarios</i> | -25 | -25 | 0 |
| <i>Resultado neto</i> | 567 | 700 | 133 |
| <i>Participación no controladora</i> | 0 | 0 | 0 |
| | -4,737 | -4,620 | 117 |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | 12,703 | 12,820 | 117 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | 191,476 | 184,661 | -6,815 |



| | Marzo 2013 | Junio 2013 | Variación |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| CUENTAS DE ORDEN | | | |
| Avales otorgados | 2,157 | 2,157 | 0 |
| Activos y pasivos contingentes | 5,278 | 6,183 | 905 |
| Compromisos crediticios | 1,568 | 2,787 | 1,219 |
| Bienes en fideicomiso o mandato | | | |
| Fideicomisos | 52,293 | 51,546 | -747 |
| Mandatos | 4,162 | 4,339 | 177 |
| Bienes en custodia o en administración | 384,503 | 426,178 | 41,675 |
| Colaterales recibidos por la entidad | 31,526 | 39,364 | 7,838 |
| Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | 17,213 | 25,250 | 8,037 |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida | 511 | 542 | 31 |
| Calificación de la cartera crediticia | 74,013 | 83,614 | 9,601 |
| Otras cuentas de registro | 188,378 | 193,254 | 4,876 |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | 761,602 | 835,214 | 73,612 |

**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS
COMPARATIVO MARZO 2013 - JUNIO 2013**

| | Marzo 2013 | Junio 2013 | Variación |
|---|------------|------------|-------------|
| Ingresos por intereses | 2,446 | 2,372 | -74 |
| Gastos por intereses | -1,821 | -1,666 | 155 |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) | 0 | 0 | 0 |
| MARGEN FINANCIERO | 625 | 706 | 81 |
| Estimación preventiva para riesgos crediticios | -56 | -382 | -326 |
| MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS | 569 | 324 | -245 |
| Comisiones y tarifas cobradas | 60 | 71 | 11 |
| Comisiones y tarifas pagadas | -2 | -2 | 0 |
| Resultado por intermediación | 283 | 61 | -222 |
| Otros ingresos (egresos) de la operación | 55 | 41 | -14 |
| Gastos de administración y promoción | -251 | -281 | -30 |
| RESULTADO DE LA OPERACIÓN | 714 | 214 | -500 |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas | 1 | -2 | -3 |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD | 715 | 212 | -503 |
| Impuestos a la utilidad causados | -111 | -86 | 25 |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) | -37 | 7 | 44 |
| RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS | 567 | 133 | -434 |
| Operaciones discontinuadas | 0 | 0 | 0 |
| Participación no controladora | 0 | 0 | 0 |
| RESULTADO NETO | 567 | 133 | -434 |

**XV) Información por Segmentos:**

| Segmento de Negocio | Activos | | Pasivo y Capital | | Ingresos | | Egresos | |
|----------------------------------|----------------|--------------|------------------|--------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| | Monto | %Part. | Monto | %Part. | Monto | %Part. | Monto | %Part. |
| Crédito Primer Piso | 63,316 | 34.3 | 492 | 0.3 | 826 | 41.5 | (334) | 25.8 |
| Crédito Segundo Piso | 9,679 | 5.2 | 17 | 0.0 | 71 | 3.5 | (54) | 4.2 |
| Mercados Financieros y Captación | 107,117 | 58.0 | 166,131 | 90.0 | 775 | 38.9 | (178) | 13.8 |
| Otras áreas | 4,549 | 2.5 | 18,021 | 9.7 | 320 | 16.1 | (726) | 56.2 |
| Total Institución | 184,661 | 100.0 | 184,661 | 100.0 | 1,992 | 100.0 | (1,292) | 100.0 |

Resultados por Segmento

| | Primer Piso | Segundo Piso | Mercados Financieros y Captación | Otras áreas | Total |
|----------------------|-------------|--------------|----------------------------------|--------------|------------|
| Ingresos | | | | | |
| Ingresos Financieros | 826 | 71 | 775 | 320 | 1,992 |
| Egresos | | | | | |
| Gasto Operativo | (287) | (27) | (178) | (303) | (795) |
| Reservas de Crédito | (47) | (27) | 0 | (423) | (497) |
| Total | 492 | 17 | 597 | (406) | 700 |

Operación Crediticia de Primer Piso

Corresponde a créditos colocados directamente a empresas.

Operación Crediticia de Segundo Piso

Corresponde a la canalización de recursos a través de intermediarios financieros bancarios y otros intermediarios no bancarios.

Mercados Financieros y Captación

Corresponde a este segmento la obtención de los recursos necesarios para cumplir con el Programa Financiero Anual autorizado por la SHCP; cubrir las necesidades de liquidez de la Institución; asignación de costos de transferencia hacia los segmentos operativos que requieren de recursos para llevar a cabo sus operaciones.



- I) Información que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores hubiere solicitado a la Institución, en la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales con base en los criterios contables para las instituciones.

No aplica.

- II) Explicación detallada sobre las principales diferencias entre el tratamiento contable aplicado para efectos de la elaboración de los estados financieros a que se refiere el Artículo 178 de las presentes Disposiciones, y el utilizado para la determinación de las cifras respecto de los mismos conceptos que, en su caso, reporten las Instituciones Filiales a las Instituciones Financieras del Exterior que las controlen, así como el efecto de cada una de dichas diferencias en el resultado neto de la Institución Filial, hecho público por parte de la propia Institución Financiera del Exterior que la controle.

No aplica.



III) Resultados de la calificación de la cartera crediticia, cifras en miles de pesos.

| | % | IMPORTE DE LA CARTERA CREDITICIA | RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS | | | |
|---------------------------|----------------|--|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| | | | CARTERA COMERCIAL | CARTERA DE CONSUMO | CARTERA HIPOTECARIA DE VIVIENDA | TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS |
| EXCEPTUADA | 0.28% | 237,801 | | | | |
| CALIFICADA | | | | | | |
| Riesgo A | 0.00% | - | - | - | - | - |
| Riesgo A-1 | 42.66% | 35,668,447 | 175,934 | - | - | 175,934 |
| Riesgo A-2 | 37.07% | 30,997,515 | 303,999 | - | - | 303,999 |
| Riesgo B | 0.21% | 171,939 | - | 807 | 2,872 | 3,679 |
| Riesgo B-1 | 10.73% | 8,973,669 | 240,570 | - | - | 240,570 |
| Riesgo B-2 | 6.99% | 5,842,029 | 429,156 | - | - | 429,156 |
| Riesgo B-3 | 0.37% | 313,133 | 33,647 | - | - | 33,647 |
| Riesgo C | 0.00% | 432 | - | 249 | - | 249 |
| Riesgo C-1 | 0.32% | 263,810 | 67,170 | - | - | 67,170 |
| Riesgo C-2 | 0.18% | 153,540 | 67,240 | - | - | 67,240 |
| Riesgo D | 0.43% | 363,511 | 210,884 | 369 | 8,536 | 219,789 |
| Riesgo E | 0.73% | 612,724 | 562,323 | 4,207 | - | 566,530 |
| Intereses vencidos | 0.02% | 15,615 | 15,541 | 28 | 47 | 15,616 |
| TOTAL | 100.00% | 83,614,165 | 2,106,464 | 5,660 | 11,455 | 2,123,579 |

MÁS:**RESERVAS GENÉRICAS****\$ 20,000****TOTAL CONSTITUIDO****\$ 2,143,579****NOTAS:**

1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas, son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al 30 de junio de 2013.
2. La cartera crediticia se califica conforme a las reglas para la calificación de la cartera crediticia emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación del 24 de octubre de 2000 y del 28 de noviembre de 2005 y a la metodología establecida por la CNBV, a través de las disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de la calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones subsecuentes.
3. Las estimaciones preventivas adicionales al 30 de junio de 2013, ascienden a \$20 MDP y se determinaron considerando las matrices de migración anuales históricas y los porcentajes de reservas preventivas por grado de riesgo para la cartera comercial; se realizó una comparación entre la reserva normativa teórica y la reserva normativa considerando movimientos de migración, sin haberse rebasado el límite informado a la CNBV.

- IV) Categoría en que la institución hubiere sido clasificada por la CNBV, sus modificaciones y la fecha a la que corresponde el índice de capitalización utilizado para llevar a cabo la clasificación, de conformidad con las reglas de carácter general a que se refiere el artículo 134 bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

No se cuenta con clasificación para Banca de Desarrollo.



V) Indicadores financieros

| Concepto | 2012 | | | 2013 | |
|--|----------|----------|----------|----------|---------|
| | Jun | Sep | Dic | Mzo | Jun |
| ÍNDICE DE MOROSIDAD (*) | 0.18% | 0.12% | 0.09% | 0.08% | 1.00% |
| ÍNDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA (**) | 1461.79% | 1976.54% | 2707.94% | 2856.67% | 268.34% |
| EFICIENCIA OPERATIVA | 0.63% | 0.62% | 0.61% | 0.49% | 0.57% |
| R O E | 23.62% | 21.72% | 8.18% | 18.25% | 10.97% |
| R O A | 1.21% | 1.19% | 0.46% | 1.11% | 0.74% |
| ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO (***) | 16.75% | 17.83% | 18.99% | 19.35% | 18.60% |
| ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN SOBRE RIESGO DE CRÉDITO Y MERCADO (***) | 12.92% | 13.74% | 14.47% | 14.89% | 14.41% |
| LIQUIDEZ | 416.62% | 497.50% | 418.68% | 450.44% | 402.68% |
| M I N | 1.32% | 1.30% | 1.22% | 1.17% | 0.98% |

Datos promedio = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior) / 2)

Datos anualizados = (Flujo acumulado al trimestre en estudio, entre numero de trimestres transcurridos en el ejercicio * 4)

(*) Incluye Obligaciones Contingentes y Genéricas, y sin estas partidas el indicador ascendería a 1.06 al mes de junio 2013.

(**) El Índice de cobertura de la Cartera de Crédito Vencida sin considerar las reservas por obligaciones contingentes y genéricas asciende a 253% y este mismo indicador sobre cartera total es de 2.7%

(***) Para el Índice de Junio 2013, se presentan los últimos datos validados a Mayo 2013 por Banco de México.

VI) La información relativa a la captación de recursos cuyo destino sea la asistencia de comunidades sectores o poblaciones derivada de catástrofes naturales, a que se refiere el Artículo 96 Bis, segundo párrafo, de la Ley.

Derogada



- VII) Información relativa al cómputo del Índice de Capitalización, utilizando al efecto los formatos comprendidos en el Anexo 1-O de las disposiciones.
(Cifras en Miles de Pesos)

Tabla I.1. Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

| Referencia | Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas | Datos definitivos de Mayo | Datos preliminares de Junio |
|---|---|---------------------------|-----------------------------|
| | | Monto | Monto |
| 1 | Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 mas su prima correspondiente | 17,439.96 | 17,439.96 |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores | -5,423.13 | -5,423.13 |
| 3 | Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 812.02 | 828.55 |
| 4 | Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 | No aplica | No aplica |
| 5 | Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros | No aplica | No aplica |
| 6 | Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 12,828.84 | 12,845.37 |
| Capital Común de Nivel 1: ajustes regulatorios | | | |
| 7 | Ajustes por valuación prudencial | No aplica | No aplica |
| 8 | Crédito Mercantil | 0.00 | 0.00 |
| 9 | Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios | 0.00 | 0.00 |
| 10 (conservador) | Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (neto de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | 0.00 | 0.00 |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | 0.00 | 0.00 |
| 12 (conservador) | Reservas pendientes de constituir | 0.00 | 0.00 |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 0.00 | 0.00 |
| 14 | Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable | No aplica | No aplica |
| 15 | Plan de pensiones por beneficios definidos | 0.00 | 0.00 |
| 16 (conservador) | Inversiones en acciones propias | 0.00 | 0.00 |
| 17 (conservador) | Inversiones reciprocas en el capital ordinario | 0.00 | 0.00 |
| 18 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | 23.53 | 23.42 |
| 19 (conservador) | Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido (monto que excede el | 0.00 | 0.00 |
| 20 (conservador) | Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%) | 0.00 | 0.00 |
| 21 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo) | 0.00 | 0.00 |
| 22 | Monto que excede el umbral del 15% | No aplica | No aplica |
| 23 | del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica | No aplica |
| 24 | del cual: Derechos por servicios hipotecarios | No aplica | No aplica |
| 25 | del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales | No aplica | No aplica |
| 26 | Ajustes regulatorios nacionales | 567.75 | 557.32 |
| A | del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas) | 0.00 | 0.00 |
| B | del cual: Inversiones en deuda subordinada | 0.00 | 0.00 |
| C | del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) | 0.00 | 0.00 |
| D | del cual: Inversiones en organismos multilaterales | 0.00 | 0.00 |
| E | del cual: Inversiones en empresas relacionadas | 1.69 | 1.70 |
| F | del cual: Inversiones en capital de riesgo | 234.64 | 233.08 |
| G | del cual: inversiones en sociedades de inversión | 0.00 | 0.00 |
| H | del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 0.00 | 0.00 |
| I | del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones | 0.00 | 0.00 |
| J | del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados | 331.42 | 322.54 |
| K | del cual: Posiciones en esquemas de primeras pérdidas | 0.00 | 0.00 |
| L | del cual: Participación de los trabajadores en las utilidades diferidas | 0.00 | 0.00 |
| M | del cual: Personas relacionadas relevantes | 0.00 | 0.00 |
| N | del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos | 0.00 | 0.00 |
| O | del cual: Ajuste por reconocimiento de capital | 0.00 | 0.00 |
| P | del cual: Inversiones en camaras de compensación | 0.00 | 0.00 |

**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los
Estados Financieros**

| Referencia | | Datos definitivos de Mayo | Datos preliminares de Junio |
|---------------------|--|------------------------------|-----------------------------------|
| | | Monto | Monto |
| | Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas | | |
| 27 | Ajustes regulatorios que se aplican al capital común del nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones | 0.00 | 0.00 |
| 28 | Ajustes regulatorios totales de capital común de nivel 1 | 567.75 | 557.32 |
| 29 | Capital común de nivel 1 (CET 1) | 12,237.55 | 12,264.64 |
| | Capital adicional de nivel 1: instrumentos | | |
| 30 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima | 0.00 | 0.00 |
| 31 | de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables | 0.00 | 0.00 |
| 32 | de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables | No aplica | No aplica |
| 33 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de | 0.00 | 0.00 |
| 34 | Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1) | No aplica | No aplica |
| 35 | del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica | No aplica |
| 36 | Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios | 0.00 | 0.00 |
| | Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios | | |
| 37 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1 | No aplica | No aplica |
| 38 (conservador) | Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1 | No aplica | No aplica |
| 39 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica | No aplica |
| 40 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica | No aplica |
| 41 | Ajustes regulatorios nacionales | 0.00 | 0.00 |
| 42 | Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones | No aplica | No aplica |
| 43 | Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1 | 0.00 | 0.00 |
| 44 | Capital adicional de nivel 1 (AT1) | 0.00 | 0.00 |
| 45 | Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1) | 12,237.55 | 12,264.64 |
| | Capital de nivel 2: instrumentos y reservas | | |
| 46 | Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima | 0.00 | 0.00 |
| 47 | Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2 | 0.00 | 0.00 |
| 48 | Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2) | No aplica | No aplica |
| 49 | de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual | No aplica | No aplica |
| 50 | Reservas | 444.48 | 479.93 |
| 51 | Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios | 444.48 | 479.93 |
| | Capital de nivel 2: ajustes regulatorios | | |
| 52 (conservador) | Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2 | No aplica | No aplica |
| 53 (conservador) | Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2 | No aplica | No aplica |
| 54 (conservador) | Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%) | No aplica | No aplica |
| 55 (conservador) | Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido | No aplica | No aplica |
| 56 | Ajustes regulatorios nacionales | 0.00 | 0.00 |
| 57 | Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2 | 0.00 | 0.00 |
| 58 | Capital de nivel 2 (T2) | 444.48 | 479.93 |
| 59 | Capital total (TC = T1 + T2) | 12,682.03 | 12,744.57 |
| 60 | Activos ponderados por riesgo totales | 87,978.12 | 90,849.67 |
| | Razones de capital y suplementos | | |
| 61 | Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 13.91% | 13.50% |
| 62 | Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 13.91% | 13.50% |
| 63 | Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 14.41% | 14.03% |
| 64 | Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 3.44% | 3.34% |
| 65 | del cual: Suplemento de conservación de capital | 2.50% | 2.50% |
| 66 | del cual: Suplemento contracíclico bancario específico | No aplica | No aplica |
| 67 | del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB) | No aplica | No aplica |
| 68 | Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales) | 3.44% | 3.34% |



| Referencia | Capital Común de Nivel 1 (CET 1): instrumentos y reservas | Datos definitivos de Mayo | Datos preliminares de Junio |
|---|---|------------------------------|-----------------------------------|
| | | Monto | Monto |
| Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3) | | | |
| 69 | Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica | No aplica |
| 70 | Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica | No aplica |
| 71 | Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3) | No aplica | No aplica |
| Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo) | | | |
| 72 | Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras | No aplica | No aplica |
| 73 | Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras | No aplica | No aplica |
| 74 | Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | No aplica | No aplica |
| 75 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo) | No aplica | No aplica |
| Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 | | | |
| 76 | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite) | 444.48 | 479.93 |
| 77 | Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada | 852.28 | 892.28 |
| 78 | Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite) | No aplica | No aplica |
| 79 | Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas | No aplica | No aplica |
| Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022) | | | |
| 80 | Límite actual de los instrumentos CET1 sujetos a eliminación gradual | No aplica | No aplica |
| 81 | Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | No aplica | No aplica |
| 82 | Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual | No aplica | No aplica |
| 83 | Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | No aplica | No aplica |
| 84 | Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual | No aplica | No aplica |
| 85 | Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos) | No aplica | No aplica |



Tabla I.2. Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios.

| Referencia | Descripción |
|------------|--|
| 1 | Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 1) y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 2 | Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones. |
| 3 | Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones. |
| 4 | No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones. |
| 5 | No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado. |
| 6 | Suma de los conceptos 1 a 5. |
| 7 | No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado. |
| 8 | Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 9 | Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 10* | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo. |
| 11 | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable. |
| 12* | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011, ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquéllas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no sólo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las Instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital. |
| 13 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 14 | No aplica. |
| 15 | Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la Institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio. |
| 16* | El monto de la inversión en cualquier acción propia que la Institución adquiera: de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido. |



| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 17* | <p>Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.</p> |
| 18* | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea hasta el 10% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |
| 19* | <p>Inversiones en acciones, donde la Institución posea más del 10% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.</p> |
| 20* | <p>Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos.</p> <p>Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento “Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios” publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.</p> |
| 21 | El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20. |
| 22 | No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21. |
| 23 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19. |
| 24 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20. |
| 25 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21. |



| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 26 | <p>Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos.</p> <p>A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa.</p> <p>B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.</p> <p>E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.</p> <p>H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.</p> <p>L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.</p> <p>N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15.</p> <p>O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo.</p> <p>P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.</p> |

**ARTÍCULO 182.- Notas adicionales a los
Estados Financieros**

| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 27 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 28 | Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27. |
| 29 | Renglón 6 menos el renglón 28. |
| 30 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones. |
| 31 | Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables. |
| 32 | No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital. |
| 33 | Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, (Resolución 50a). |
| 34 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 35 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 36 | Suma de los renglones 30, 33 y 34. |
| 37* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 38* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 39* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 40* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 41 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |
| 42 | No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1. |
| 43 | Suma de los renglones 37 a 42. |
| 44 | Renglón 36, menos el renglón 43. |
| 45 | Renglón 29, más el renglón 44. |
| 46 | El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el capital básico 1 ni en el capital básico 2 y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones. |
| 47 | Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 48 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 49 | No aplica. Ver la nota de la referencia 5. |
| 50 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7. |
| 51 | Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50. |
| 52* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 53* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 54* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 55* | No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1. |
| 56 | Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo. |
| 57 | Suma de los renglones 52 a 56. |
| 58 | Renglón 51, menos renglón 57. |
| 59 | Renglón 45, más renglón 58. |



| Referencia | Descripción |
|------------|--|
| 60 | Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales. |
| 61 | Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 62 | Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 63 | Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje). |
| 64 | Reportar 7% |
| 65 | Reportar 2.5% |
| 66 | No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico. |
| 67 | No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB). |
| 68 | Renglón 61 menos 7%. |
| 69 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 70 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 71 | No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011. |
| 72 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18. |
| 73 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19. |
| 74 | No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20. |
| 75 | El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes. |
| 76 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 77 | 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 78 | Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 79 | 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 80 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 81 | No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1. |
| 82 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 83 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33. |
| 84 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos. |
| 85 | Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47. |



Tabla II.1. Impacto en el Capital Neto por el procedimiento contemplado en el Artículo 2 Bis 9 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

| Datos definitivos de Mayo | | | | | |
|---|--|------------------|--------------------------------------|--|------------------|
| Conceptos de Capital | Sin ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT | Ajuste por reconocimiento de capital | Con ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT |
| Capital Básico 1 | 12,237.55 | 13.91% | 0.00 | 12,237.55 | 13.91% |
| Capital Básico 2 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Capital Básico | 12,237.55 | 13.91% | 0.00 | 12,237.55 | 13.91% |
| Capital Complementario | 444.48 | 0.51% | 0.00 | 444.48 | 0.51% |
| Capital Neto | 12,682.03 | 14.41% | 0.00 | 12,682.03 | 14.41% |
| Activos Ponderados Sujetos a Riesgos Totales (APSRT) | 87,978.12 | No aplica | No aplica | 87,978.12 | No aplica |
| Índice Capitalización | 14.41% | No aplica | No aplica | 14.41% | No aplica |

| Datos preliminares de Junio | | | | | |
|---|--|------------------|--------------------------------------|--|------------------|
| Conceptos de Capital | Sin ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT | Ajuste por reconocimiento de capital | Con ajuste por reconocimiento de capital | % APSRT |
| Capital Básico 1 | 12,264.64 | 13.50% | 0.00 | 12,264.64 | 13.50% |
| Capital Básico 2 | 0.00 | 0.00% | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| Capital Básico | 12,264.64 | 13.50% | 0.00 | 12,264.64 | 13.50% |
| Capital Complementario | 479.93 | 0.53% | 0.00 | 479.93 | 0.53% |
| Capital Neto | 12,744.57 | 14.03% | 0.00 | 12,744.57 | 14.03% |
| Activos Ponderados Sujetos a Riesgos Totales (APSRT) | 90,849.67 | No aplica | No aplica | 90,849.67 | No aplica |
| Índice Capitalización | 14.03% | No aplica | No aplica | 14.03% | No aplica |



Tabla III.1. Cifras del Balance General de la Institución.

| Referencia de los rubros del balance general | Rubros del balance general | Mayo | Junio |
|--|--|--|--|
| | | Monto presentado en el balance general | Monto presentado en el balance general |
| Activo | | | |
| BG1 | Disponibilidades | 17,492.48 | 13,910.94 |
| BG2 | Cuentas de margen | | |
| BG3 | Inversiones en valores | 76,289.10 | 79,046.27 |
| BG4 | Deudores por reporte | 8,029.01 | 14,068.71 |
| BG5 | Préstamo de valores | | |
| BG6 | Derivados | 246.16 | 91.25 |
| BG7 | Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros | | |
| BG8 | Total de cartera de crédito (neto) | 69,609.07 | 73,183.99 |
| BG9 | Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización | | |
| BG10 | Otras cuentas por cobrar (neto) | 2,204.44 | 2,913.13 |
| BG11 | Bienes adjudicados (neto) | 17.91 | 0.46 |
| BG12 | Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) | 54.53 | 53.90 |
| BG13 | Inversiones permanentes | 840.02 | 837.92 |
| BG14 | Activos de larga duración disponibles para la venta | | |
| BG15 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | 93.46 | 98.99 |
| BG16 | Otros activos | 461.96 | 502.69 |
| Pasivo | | | |
| BG17 | Captación tradicional | 61,674.35 | 60,655.66 |
| BG18 | Préstamos interbancarios y de otros organismos | 25,400.71 | 25,919.62 |
| BG19 | Acreedores por reporte | 72,678.01 | 77,565.39 |
| BG20 | Préstamo de valores | 0.00 | 0.00 |
| BG21 | Colaterales vendidos o dados en garantía | | |
| BG22 | Derivados | 1,220.36 | 1,437.09 |
| BG23 | Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros | | |
| BG24 | Obligaciones en operaciones de bursatilización | | |
| BG25 | Otras cuentas por pagar | 1,215.85 | 5,980.51 |
| BG26 | Obligaciones subordinadas en circulación | | |
| BG27 | Impuestos y PTU diferidos (neto) | 6.14 | 1.82 |
| BG28 | Créditos diferidos y cobros anticipados | 338.58 | 327.50 |
| Capital Contable | | | |
| BG29 | Capital contribuido | 17,439.96 | 17,439.96 |
| BG30 | Capital ganado | -4,635.84 | -4,619.31 |
| Cuentas de orden | | | |
| BG31 | Avales otorgados | 2,157.32 | 2,157.32 |
| BG32 | Activos y pasivos contingentes | 5,449.57 | 6,157.26 |
| BG33 | Compromisos crediticios | 2,573.60 | 2,786.56 |
| BG34 | Bienes en fideicomiso o mandato | 56,170.12 | 55,884.53 |
| BG35 | Agente financiero del gobierno federal | 0.00 | 0.00 |
| BG36 | Bienes en custodia o en administración | 388,581.40 | 426,177.51 |
| BG37 | Colaterales recibidos por la entidad | 31,612.25 | 39,364.05 |
| BG38 | Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad | 23,562.08 | 25,249.82 |
| BG39 | Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto) | 0.00 | 0.00 |
| BG40 | Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida | 501.72 | 541.68 |
| BG41 | Otras cuentas de registro | 270,641.75 | 276,868.26 |



Tabla III.2. Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto.

| Identificador | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo | Datos definitivos de Mayo | Datos preliminares de Junio | Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada |
|---------------|--|---|---|---|--|
| | | | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | |
| Activo | | | | | |
| 1 | Crédito Mercantil | 8 | 0.00 | 0.00 | |
| 2 | Otros Intangibles | 9 | 0.00 | 0.00 | |
| 3 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales | 10 | 0.00 | 0.00 | |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización | 13 | 0.00 | 0.00 | |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | 0.00 | 0.00 | |
| 6 | Inversiones en acciones de la propia institución | 16 | 0.00 | 0.00 | |
| 7 | Inversiones recíprocas en el capital ordinario | 17 | 0.00 | 0.00 | |
| 8 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido | 18 | 23.53 | 23.42 | |
| 9 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución no posea mas del 10% del capital social emitido | 18 | 23.53 | 23.42 | |
| 10 | Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido | 19 | 0.00 | 0.00 | |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la Institución posea mas del 10% del capital social emitido | 19 | 0.00 | 0.00 | |
| 12 | Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales | 21 | 0.00 | 0.00 | |
| 13 | Reservas reconocidas como capital complementario | 50 | 444.48 | 479.93 | RC09 Banxico |
| 14 | Inversiones en deuda subordinada | 26 - B | 0.00 | 0.00 | |
| 15 | Inversiones en organismos multilaterales | 26 - D | 0.00 | 0.00 | |
| 16 | Inversiones en empresas relacionadas | 26 - E | 1.69 | 1.70 | Balance General |
| 17 | Inversiones en capital de riesgo | 26 - F | 234.64 | 233.08 | Balance General - Inversiones en Cartera Permanente |
| 18 | Inversiones en sociedades de inversión | 26 - G | 0.00 | 0.00 | |
| 19 | Financiamiento para la adquisición de acciones propias | 26 - H | 0.00 | 0.00 | |
| 20 | Cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | 331.42 | 322.54 | Balance General - Otros Activos |
| 21 | Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta) | 26 - L | 0.00 | 0.00 | |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos | 26 - N | 0.00 | 0.00 | |
| 23 | Inversiones en cámaras de compensación | 26 - P | 0.00 | 0.00 | |



| Identificador | Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo | Datos definitivos de Mayo | Datos preliminares de Junio | Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada |
|--|---|---|---|---|--|
| | | | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto | |
| Pasivo | | | | | |
| 24 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil | 8 | 0.00 | 0.00 | |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles | 9 | 0.00 | 0.00 | |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado | 15 | 0.00 | 0.00 | |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos | 15 | 0.00 | 0.00 | |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores | 21 | 0.00 | 0.00 | |
| 29 | Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - R | 31 | 0.00 | 0.00 | |
| 30 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2 | 33 | 0.00 | 0.00 | |
| 31 | Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1 - S | 46 | 0.00 | 0.00 | |
| 32 | Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario | 47 | 0.00 | 0.00 | |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados | 26 - J | 0.00 | 0.00 | |
| Capital Contable | | | | | |
| 34 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - Q | 1 | 17,439.96 | 17,439.96 | Balance General - Capital Contribuido |
| 35 | Resultado de ejercicios anteriores | 2 | -5,423.13 | -5,423.13 | Balance General - Capital Ganado |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable | 3 | 0.00 | 0.00 | |
| 37 | Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores | 3 | 812.02 | 828.55 | |
| 38 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - R | 31 | 0.00 | 0.00 | |
| 39 | Capital contribuido que cumple con el Anexo 1 - S | 46 | 0.00 | 0.00 | |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable | 3, 11 | 0.00 | 0.00 | |
| 41 | Efecto acumulado por conversión | 3, 26 - A | 0.00 | 0.00 | |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios | 3, 26 - A | 0.00 | 0.00 | |
| Cuentas de Orden | | | | | |
| 43 | Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas | 26 - K | 0.00 | 0.00 | |
| Conceptos regulatorios no considerados en e balance general | | | | | |
| 44 | Reservas pendientes de constituir | 12 | 0.00 | 0.00 | |
| 45 | Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras) | 26 - C | 0.00 | 0.00 | |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones | 26 - I | 0.00 | 0.00 | |
| 47 | Operaciones con personas relacionadas relevantes | 26 - M | 0.00 | 0.00 | |
| 48 | Ajuste por reconocimiento de capital | 26 - O, 41, 56 | 0.00 | 0.00 | |



Tabla III.3. Notas a la tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto".

| Identificador | Descripción |
|---------------|--|
| 1 | Crédito mercantil. |
| 2 | Intangibles, sin incluir al crédito mercantil. |
| 3 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales. |
| 4 | Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización. |
| 5 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado. |
| 6 | Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18 |
| 7 | Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18. |
| 8 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 9 | Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 10 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades. |
| 11 | Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades. |
| 12 | Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales. |
| 13 | Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito. |
| 14 | Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 15 | Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. |
| 16 | Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 17 | Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 18 | Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. |
| 19 | Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos l) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 20 | Cargos diferidos y pagos anticipados. |



| Identificador | Descripción |
|---------------|---|
| 21 | La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 22 | Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones. |
| 23 | Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6. |
| 24 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil. |
| 25 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil). |
| 26 | Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 27 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos. |
| 28 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33. |
| 29 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. |
| 30 | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital básico 2. |
| 31 | Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. |
| 32 | Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario. |
| 33 | Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados. |
| 34 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones. |
| 35 | Resultado de ejercicios anteriores. |
| 36 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable. |
| 37 | Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta. |
| 38 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones. |
| 39 | Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones. |
| 40 | Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado. |
| 41 | Efecto acumulado por conversión. |
| 42 | Resultado por tenencia de activos no monetarios. |
| 43 | Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. |
| 44 | Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 45 | El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 46 | Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 47 | El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. |
| 48 | Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en C5 en el formato incluido en el apartado II de este anexo. |



Tabla IV.1. Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo.

| Datos definitivos de Mayo | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | Requerimientos de capital |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 4,957.38 | 396.59 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 6,986.63 | 558.93 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 282.44 | 22.60 |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 1.03 | 0.08 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 739.81 | 59.19 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 486.59 | 38.93 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 791.93 | 63.35 |

| Datos preliminares de Junio | | |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | Requerimientos de capital |
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 5,356.40 | 428.51 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 6,596.09 | 527.69 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 280.20 | 22.42 |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 0.90 | 0.07 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 846.30 | 67.70 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 628.27 | 50.26 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 791.92 | 63.35 |

Tabla IV.2. Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo.

| Datos definitivos de Mayo | | |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
| Grupo III (ponderados al 10%) | 252.43 | 20.19 |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 4,155.85 | 332.47 |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 51.15 | 4.09 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 137.39 | 10.99 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 809.49 | 64.76 |
| Grupo V (ponderados al 115%) | 0.00 | 0.00 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 154.31 | 12.34 |
| Grupo VII (ponderados al 20%) | 440.61 | 35.25 |
| Grupo VII (ponderados al 50%) | 230.97 | 18.48 |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 61,804.64 | 4,944.37 |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 145.53 | 11.64 |

| Datos preliminares de Junio | | |
|------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
| Grupo III (ponderados al 10%) | 276.16 | 22.09 |
| Grupo III (ponderados al 20%) | 4,384.03 | 350.72 |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 25.25 | 2.02 |
| Grupo III (ponderados al 100%) | 140.77 | 11.26 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 761.00 | 60.88 |
| Grupo V (ponderados al 115%) | 0.00 | 0.00 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 175.92 | 14.07 |
| Grupo VII (ponderados al 20%) | 451.16 | 36.09 |
| Grupo VII (ponderados al 50%) | 237.59 | 19.01 |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 63,308.09 | 5,064.65 |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 1,622.52 | 129.80 |



Tabla IV.3. Activos ponderados sujetos a riesgo de operacional.

| Datos definitivos de Mayo | |
|--|---|
| Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
| 5,549.96 | 444.00 |
| Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses | Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses |
| 4,313.78 | 2,958.15 |
| Datos preliminares de Junio | |
| Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
| 4,967.10 | 397.37 |
| Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses | Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses |
| 4,406.17 | 2,649.12 |



Tabla V.1. Principales características de los títulos que forman parte del capital neto.

| Referencia | Característica | Opciones |
|----------------------------------|---|---|
| 1 | Emisor | Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. |
| 2 | Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg | |
| 3 | Marco Legal | Artículo 32 de la Ley de Instituciones de Crédito y Ley Orgánica de Bancomext |
| Tratamiento regulatorio | | |
| 4 | Nivel de capital con transitoriedad | |
| 5 | Nivel de capital sin transitoriedad | Básico 1 |
| 6 | Nivel del instrumento | Institución de crédito sin consolidar subsidiarias |
| 7 | Tipo de instrumento | Certificados de Aportación Patrimonial |
| 8 | Monto reconocido en el capital regulatorio | 14,959.45 |
| 9 | Valor nominal del instrumento | 100.00 |
| 9A | Moneda del instrumento | Pesos mexicanos |
| 10 | Clasificación contable | Capital Contribuido |
| 11 | Fecha de emisión | 23/04/2009 |
| 12 | Plazo del instrumento | Perpetuidad |
| 13 | Fecha de vencimiento | Sin vencimiento |
| 14 | Cláusula de pago anticipado | No |
| 15 | Primera fecha de pago anticipado | |
| 15A | Eventos regulatorios o fiscales | |
| 15B | Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado | |
| 16 | Fechas subsecuentes de pago anticipado | |
| Rendimientos / dividendos | | |
| 17 | Tipo de rendimiento/dividendo | |
| 18 | Tasa de interés/Dividendo | |
| 19 | Cláusula de cancelación de dividendos | |
| 20 | Discrecionalidad en el pago | |
| 21 | Cláusula de aumento de intereses | |
| 22 | Rendimientos / dividendos | |
| 23 | Convertibilidad del instrumento | No convertibles |
| 24 | Condiciones de convertibilidad | |
| 25 | Grado de convertibilidad | |
| 26 | Tasa de conversión | |
| 27 | Tipo de convertibilidad del instrumento | |
| 28 | Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad | |
| 29 | Emisor del instrumento | |
| 30 | Cláusula de disminución de valor (<i>Write-Down</i>) | |
| 31 | Condiciones para disminución de valor | |
| 32 | Grado de baja de valor | |
| 33 | Temporalidad de la baja de valor | |
| 34 | Mecanismo de disminución de valor temporal | |
| 35 | Posición de subordinación en caso de liquidación | |
| 36 | Características de incumplimiento | |
| 37 | Descripción de características de incumplimiento | |



Tabla V.2. Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto.

| Referencia | Descripción |
|------------|--|
| 1 | Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto. |
| 2 | Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional). |
| 3 | Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará. |
| 4 | Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 5 | Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones. |
| 6 | Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título. |
| 7 | Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito. |
| 8 | Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Básico 1 o Básico 2; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a. |
| 9 | Valor nominal del título en pesos mexicanos. |
| 9A | Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217. |
| 10 | Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto. |
| 11 | Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto. |
| 12 | Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad. |
| 13 | Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado. |
| 14 | Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 15 | Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 15A | Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales. |
| 15B | Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado. |
| 16 | Fechas en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México. |
| 17 | Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título. |
| 18 | Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título |
| 19 | Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital. |
| 20 | Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la Institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio). |
| 21 | Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up". |
| 22 | Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no. |
| 23 | Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero. |
| 24 | Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero. |
| 25 | Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir. |
| 26 | Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento. |
| 27 | Especificar si la conversión es obligatoria u opcional. |
| 28 | Tipo de acciones en las que se convierte el título. |



| Referencia | Descripción |
|------------|---|
| 29 | Emisor del instrumento en el que se convierte el título. |
| 30 | Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal. |
| 31 | Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor. |
| 32 | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente. |
| 33 | Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal. |
| 34 | Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal. |
| 35 | Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación. |
| 36 | Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |
| 37 | Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones. |

- VIII) Demás información que la Comisión determine cuando lo considere relevante de conformidad con los Criterios de Contabilidad.

No aplica.



Las cifras presentadas en las siguientes notas se encuentran expresadas en millones de pesos, a menos que se especifique lo contrario.

I. Políticas Generales.

Las políticas y prácticas en materia de administración integral de riesgos están normadas principalmente por el capítulo IV del Título de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Disposiciones), referente a la Administración de Riesgos, publicadas el 2 de diciembre de 2005.

Atendiendo a las disposiciones de la CNBV, la función de administración de riesgos en Bancomext la lleva a cabo un área independiente de las áreas de negocios y abarca los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, tecnológico y legal. La Institución cuenta con políticas y procedimientos orientados a la identificación, análisis y control de estos riesgos, los cuales están incorporados en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

Con el fin de que los riesgos asumidos se mantengan dentro de niveles que no excedan la capacidad financiera de la Institución, el Comité de Administración Integral de Riesgos propone límites que son autorizados por el Consejo Directivo determinados con base a un modelo de gestión de capital. Dicho modelo está en función del capital regulatorio y establece límites a nivel estratégico considerando un capital distribuible que se asigna a los distintos negocios de la Institución: crédito, mercado, operativo y tenencia accionaria. Asimismo, se asignan límites a nivel táctico a los distintos portafolios que conforman cada negocio. En el caso del riesgo de mercado, los límites de capital se traducen en límites de Valor en Riesgo (VaR) para los distintos portafolios de la tesorería.

El Comité de Administración Integral de Riesgos está integrado por el Director General, tres expertos en riesgo independientes, un miembro del Consejo Directivo y el Titular de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR); adicionalmente participan las áreas de negocio a nivel de Directores Generales Adjuntos, Directores de Área y el responsable del Órgano Interno de Control con voz pero sin voto con la finalidad de evitar posibles conflictos de interés. El Comité de Administración Integral de Riesgos sesiona cuando menos una vez al mes. Dicho Comité da seguimiento a los distintos tipos de riesgos, emite recomendaciones y es el encargado de aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios empleados en la medición de los riesgos, así como de revisar las políticas propuestas para el control de los mismos.

II. Políticas para controlar la concentración de riesgo en operaciones activas

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en su capítulo III, relativo a la Diversificación de Riesgos (Disposiciones), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecen límites a la concentración de riesgo aplicable a una persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola.

De acuerdo con el artículo 57 de las Disposiciones, los límites aplicables a Bancomext para el segundo trimestre de 2013 se determinaron considerando el índice de capitalización de 14.47% y el capital básico de 11,476.5 del mes de diciembre de 2012.



El artículo 54 de las Disposiciones establece un límite de financiamiento para empresas del sector privado, en función del nivel de capitalización y aplicando un factor predeterminado sobre el capital básico de la Institución. Con un nivel de capitalización mayor a 12% y menor a 15%, el factor aplicable en el segundo trimestre de 2013 es de 30% del capital básico de Bancomext, por lo que el límite regulatorio de riesgo común para empresas del sector privado fue de 3,442.9. Por su parte, el límite regulatorio para los 3 mayores deudores del sector privado es de 100% del capital básico.

Al cierre de junio de 2013, los financiamientos otorgados a las empresas del Sector Privado en lo individual o por grupo económico se encuentran por debajo del límite regulatorio de 30% del capital básico y las responsabilidades a cargo de los 3 mayores deudores en su conjunto ascienden a 6,810.2 representando 59.3% de su límite regulatorio.

| Financiamientos a los tres mayores deudores en su conjunto | | |
|---|------------|------------|
| | Junio 2013 | Junio 2012 |
| Monto de responsabilidades | 6,810.16 | 7,652.50 |
| Número de veces el capital básico | 0.59 | 0.90 |

Las responsabilidades a cargo de dos grupos empresariales deudores de Bancomext que habían excedido su límite regulatorio en enero de 2012, representaron 58.4% y 57.1% de dicho límite en junio de 2013. Conforme a sus planes de normalización, tienen fechas de cumplimiento del 31 de enero de 2013 y del 28 de febrero de 2014, respectivamente. Uno de estos grupos de deudores cumplió con su límite regulatorio antes del 31 de enero de 2013, y el otro grupo se encuentra por debajo de su límite regulatorio antes de su fecha de normalización, situación que fue hecha del conocimiento de la CNBV.

Asimismo, conforme al artículo 60 de las Disposiciones, se revela que se tienen responsabilidades a cargo de 115 grupos económicos de deudores (151 contrapartes), cuyos financiamientos en lo individual son mayores al equivalente del 10% del capital básico de la Institución.

| Financiamientos a deudores que son mayores al 10% del capital básico | | |
|---|------------|------------|
| | Junio 2013 | Junio 2012 |
| Monto de responsabilidades | 626,880.28 | 291,616.90 |
| Número de veces el capital básico | 54.62 | 34.31 |

En los financiamientos de junio de 2013 se consideran las líneas de crédito autorizadas a las contrapartes del sector privado, sector público y sector financiero nacional y extranjero para operaciones de crédito y otros negocios.

**III. Riesgo de Mercado.****a. Inversiones en valores.**

Sobre la cuenta de referencia de los estados financieros, el riesgo de mercado proviene de movimientos en las tasas de interés; en el caso de instrumentos en moneda extranjera, depende adicionalmente de las variaciones en el tipo de cambio. Este riesgo se mide utilizando la metodología del Valor en Riesgo (VaR) con base en el método histórico tomando 251 datos, un horizonte de riesgo de un día y un nivel de confianza de 97.5%, lo cual implica que existe sólo un 2.5% de probabilidad de que estas inversiones sufran una minusvalía mayor a la estimada para ese período. Estos parámetros se autorizaron en el Comité de Administración Integral de Riesgos en su sesión del 7 de noviembre de 2012.

Las políticas y prácticas que se aplican para controlar el riesgo de mercado de las inversiones en valores incluyen límites de capital y de VaR, así como la generación de reportes del valor de mercado de las posiciones y su valor en riesgo en condiciones normales, bajo escenarios de sensibilidad y condiciones extremas. Diariamente se elabora un reporte y se entrega a la Alta Dirección, mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al Consejo Directivo.

Al 30 de junio de 2013, la posición en valores de la mesa de dinero en moneda nacional se encontraba en instrumentos gubernamentales revisables. A esa fecha las posiciones en estos instrumentos representaban 76% y la posición de reportos constituía 24% del total; el VaR de dicha mesa fue de 10.1, cifra que representó el 15.1% del límite autorizado de 67. El promedio anual de valor en riesgo se ubicó en 20.6. El consumo de capital de este portafolio fue de 778.5 que representó 75.6% del límite autorizado.

Al 30 de junio de 2013, el portafolio de inversiones en moneda nacional está conformado por títulos conservados a vencimiento en instrumentos gubernamentales a tasa real y en instrumentos gubernamentales. A esa fecha la posición en instrumentos conservados a vencimiento representaban 36% y los gubernamentales 64%. Al cierre de junio se registró un VaR de 3.1 para la posición total, lo cual representó 51% del límite autorizado de 6. El promedio anual de valor en riesgo se ubicó en 1.9. El consumo de capital de este portafolio fue de 23.6 que representó 25.1% del límite autorizado.

Al 30 de junio de 2013, el portafolio de inversiones en moneda extranjera estaba conformado por bonos soberanos. Al cierre de junio se registró un VaR de 7.6 para la posición total de inversión en moneda extranjera, lo cual representó 36.3% del límite autorizado de 21. El promedio anual de valor en riesgo se ubicó en 5.4. El consumo de capital de este portafolio fue de 4.9 que representó 7.7% del límite autorizado.

**b. Instrumentos Financieros Derivados.**

La cuenta de referencia de los estados financieros está sujeta a riesgo de mercado, proveniente de las variaciones en las tasas de interés y en el tipo de cambio, así como a riesgo de crédito de contraparte.

De los instrumentos derivados autorizados se mide el VaR de los contratos adelantados de divisa y tasa de interés (forwards) y swaps de tasa de interés y divisa. El VaR se estima con base en el método histórico tomando 251 datos, un horizonte de riesgo de un día y un nivel de confianza de 97.5%, lo cual implica que existe sólo un 2.5% de probabilidad de que estas inversiones sufran una minusvalía mayor a la estimada para ese período. Estos parámetros se autorizaron en el Comité de Administración Integral de Riesgos en su sesión del 7 de noviembre de 2012.

Respecto al riesgo de crédito (contraparte), los forwards y swaps se operan con instituciones financieras nacionales e internacionales de alta calidad crediticia. El riesgo de crédito de los forwards con clientes está cubierto mediante sus líneas de crédito con Bancomext, así como mecanismos de control que permiten monitorear las posiciones para mantenerlas dentro de los niveles autorizados. Al 30 de junio de 2013, el riesgo de crédito de las operaciones derivadas se encuentra dentro de los límites autorizados.

Las políticas y prácticas para controlar el riesgo de los instrumentos financieros derivados se apegan a las Disposiciones de Banxico. Se tiene establecido un límite de capital y de VaR por línea de negocio y se elaboran reportes sobre el valor de mercado de las posiciones y su VaR en condiciones normales, bajo escenarios de sensibilidad y condiciones extremas. Diariamente se elabora un reporte y se entrega a la Alta Dirección, mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al Consejo Directivo.

Al 30 de junio de 2013, se tienen posiciones cerradas de forwards de divisa y tasa de interés y se tiene una posición corta en divisas de USD 1 millón equivalente a 13. El VaR de forwards de divisas, así como el de la mesa de cambios ascendió a 0.16, equivalente al 1.1% del límite autorizado de 15, el promedio anual de VaR de futuros, forwards y mesa de cambios se ubicó en 0.2. El consumo de capital de este portafolio fue de 2 que representó 4.5% del límite autorizado.

Al 30 de junio de 2013, los derivados que se tienen en posición son de cobertura y se refieren a swaps de tasa de interés y de divisa, los cuales se utilizan como cobertura para cubrir principalmente parte de la cartera de crédito, títulos de deuda, emisión de papel en moneda nacional y captación en dólares. El VaR de los swaps ascendió a 254.9, el cual es referencial, ya que estas operaciones no están ligadas a un límite de VaR, por ser derivados de cobertura.

**IV. Riesgo de Crédito.**

Con relación a la cuenta de referencia de los estados financieros, el riesgo de crédito se mide por las pérdidas esperadas provenientes del posible deterioro de la cartera de crédito, estimadas a partir del cálculo de matrices de transición anuales y trimestrales. Dichas matrices están conformadas por las probabilidades de deterioro o mejora de la calificación de la cartera de crédito, las cuales se obtienen a partir de información histórica proveniente de las empresas acreditadas por la Institución.

De esta manera, para evaluar el riesgo de crédito se realizan estimaciones sobre probabilidades de incumplimiento, tasas de recuperación, frecuencias de migración de calificaciones (matrices de transición), Valor en Riesgo (VaR) de Crédito, pérdidas esperadas y pérdidas no esperadas.

Cada mes se presenta al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al Consejo Directivo un informe sobre la operación y posición crediticia de la Institución que, entre otros temas, contempla un análisis sobre la taxonomía de la cartera crediticia, la posición global de riesgo crediticio y su integración por portafolio, información relevante sobre los movimientos de cartera, cartera vencida, movimientos en reservas, concentraciones de riesgo por calificación, diversificación de la cartera y principales indicadores de riesgo, así como estimaciones de VaR de crédito y pérdidas esperadas y no esperadas.

Al 30 de junio de 2013 la estadística descriptiva del riesgo de crédito del portafolio del sector privado, muestra la siguiente distribución por número de acreditados, respecto de su nivel de riesgo promedio.

| Número de Contrapartes | Saldo | Estr. (%) | Saldo Acumulado | Estr. (%) | Reservas | Rvas/Sdo. (%) | Nivel de Riesgo (Promedio) |
|------------------------|---------------|--------------|-----------------|--------------|--------------|---------------|----------------------------|
| 1 - 5 | 9,201 | 14.3 | 9,201 | 14.3 | 48.2 | 0.5 | A2 |
| 6 - 10 | 7,093 | 11.0 | 16,294 | 25.3 | 171.8 | 2.4 | B1 Intermedio |
| 11 - 15 | 5,246 | 8.1 | 21,539 | 33.4 | 42.0 | 0.8 | A2 |
| 16 - 20 | 4,758 | 7.4 | 26,298 | 40.8 | 45.3 | 1.0 | A2 |
| 21 - 25 | 4,490 | 7.0 | 30,788 | 47.8 | 35.9 | 0.8 | A2 |
| 26 - 30 | 3,373 | 5.2 | 34,161 | 53.0 | 58.6 | 1.7 | B1 Inferior |
| 31- 244 | 30,307 | 47.0 | 64,468 | 100.0 | 1,515.0 | 5.0 | B1 Superior |
| Total | 64,468 | 100.0 | | | 1,917 | 3.0 | B1 Intermedio |

A esa fecha, el VaR trimestral (sin considerar la recuperación esperada por garantías) de la cartera del sector privado fue de 1,534.7, cifra que representa un valor extremo de la distribución de pérdidas y ganancias por el posible deterioro de la cartera con un nivel de confianza de 99% y un horizonte de tiempo de un trimestre.

Respecto del capital neto de junio de 2013, que es de 12,744.6, el VaR trimestral representa 12.0%.

La estimación para las pérdidas anuales es de 1,877.1



Adicionalmente, el informe mencionado presenta la estructura de límites de capital a nivel estratégico y táctico, así como el comportamiento marginal de la cartera calificada, la concentración de crédito por rama de actividad económica, por empresas acreditadas y rangos de responsabilidades.

V. Riesgo de liquidez.

El riesgo de los flujos de efectivo de las operaciones de crédito y su respectivo financiamiento se mide por factor de riesgo: tasa base y sobretasa. Se reporta mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos la estructura de brechas de reprecios y vencimientos, con un análisis de sensibilidad que mide el efecto de movimientos adversos en las tasas de interés sobre el margen financiero; asimismo, se estima el grado de diversificación de las fuentes de financiamiento.

De acuerdo a la estructura de reprecios y vencimientos de los activos productivos y pasivos onerosos del balance vigente a junio de 2013, en caso de producirse una variación adversa de 15 puntos base en cada uno de los factores de riesgo que integran la tasa de interés (tasa base y sobretasa), los ingresos netos disminuirían en USD 7 mil en promedio por día (aproximadamente 1.5% del margen financiero diario).

VI. Riesgos cuantificables no discrecionales.

La administración del riesgo no discrecional tiene como objetivo identificar, medir, vigilar, limitar, controlar e informar los riesgos operativos, tecnológicos y legales asociados a los procesos críticos de la Institución, que permitan ubicar los niveles de concentración en dichos procesos, la eficiencia con que operan, así como la estimación del impacto económico que de ellos se deriven.

Riesgo operativo.

El riesgo se analiza de manera cualitativa, cuantitativa y cumplimiento normativo:

- Análisis cualitativo - Se realiza a través de la aplicación de autoevaluaciones a los procesos críticos seleccionados, emitiendo un dictamen técnico de riesgo operativo.
- Análisis cuantitativo - Las pérdidas se obtienen de las cuentas contables definidas para el registro de eventos por riesgo operativo.
- Cumplimiento normativo.- La Institución utiliza el método del indicador básico para estimar sus requerimientos de capital por riesgo operativo, de conformidad con las reglas de capitalización de las Instituciones de Crédito; el requerimiento de capital total por riesgo operativo ascendió a \$397.4 al cierre de junio de 2013.

**Riesgo tecnológico.**

El Riesgo Tecnológico se mide y controla a través del seguimiento de seis indicadores críticos: 1) Nivel de disponibilidad de los servicios críticos, 2) Seguridad de acceso a la red de Bancomext, 3) Detección, bloqueo y candados contra virus a la red de Bancomext; 4.a) Detección y bloqueo de acceso a sitios Web restringidos, 4.b) Detección y bloqueo de correos electrónicos con AntiSPAM, 4.c) Detección y bloqueo de SpyWare, y 5) Prueba del Plan de Recuperación en Caso de Desastres (DRP).

De forma complementaria, se evalúa el Riesgo Tecnológico mediante un indicador que considera el nivel de criticidad de los aplicativos, así como también la probabilidad de ocurrencia de algún incidente. Adicionalmente, se aplican los Planes de Continuidad de Negocios (BCP) de los procesos identificados como críticos al amparo del Plan de Continuidad de Operaciones (PCOOP) Institucional. Al 30 de junio de 2013, los indicadores muestran que en términos generales se cumplieron las metas definidas para cada indicador.

Riesgo legal.

Se establecen políticas que permiten identificar, medir y registrar las provisiones y/o contingencias por pérdidas potenciales, originadas por resoluciones desfavorables en un proceso judicial proveniente de los litigios en los que el Banco sea actor o demandado, con la finalidad de mitigar el impacto en el patrimonio de la Institución.

Con la aplicación de dicha política al mes de junio de 2013 las reservas constituidas por riesgo legal ascendieron a 344 las cuales se integran por: 193 por juicios mercantiles, 88 por juicios laborales, 1 por juicios civiles, 11 para costas y gastos, incluidos los administrativos y 51 por operaciones internacionales. Así mismo, de acuerdo a las políticas mencionadas, en cuentas de orden se registran las contingencias derivadas de juicios mercantiles, laborales, civiles y administrativos que conforme al estado procesal que guardan, la Administración espera un resultado favorable para la Institución.

VII. Riesgos No Cuantificables.

Son aquéllos derivados de siniestros o eventos externos imprevistos que no pueden asociarse a una probabilidad de ocurrencia y que además las pérdidas económicas causadas pueden ser transferidas a entes externos tomadores de riesgos.

Con relación al segundo trimestre del año, a la fecha no se reportaron siniestros que hayan afectado el patrimonio del banco.

**VIII. Posición de Riesgo Cambiario.**

Conforme a la circular 1/2006 emitida por Banco de México, la posición de riesgo cambiario se encuentra dentro de los límites establecidos, en forma global y por cada divisa.

La posición de riesgo cambiario, tanto en su conjunto como en cada divisa, no excede el límite equivalente al 15 % del capital básico de la Institución, siendo este de USD 147,051 miles al 30 de junio de 2013.

La posición de riesgo cambiario al 30 de junio de 2013 se integra de la siguiente manera:

DIVISA USD (Miles)

| | |
|------------------|----------------------|
| Dólar Americano | 30,728 |
| Franco Suizo | 101 |
| Libra Esterlina | 40 |
| Dólar Canadiense | 33 |
| Yen Japonés | 122 |
| Euro | 1,126 |
| Total | <u>32,150</u> |

Para la determinación de la posición de riesgo cambiario se utilizaron los siguientes tipos de cambio (Divisa – Dólar Americano)

| DIVISA | TIPO DE CAMBIO |
|------------------|-----------------------|
| Dólar Americano | 1.0000000 |
| Franco Suizo | 0.9460738 |
| Libra Esterlina | 0.6538084 |
| Dólar Canadiense | 1.0548523 |
| Yen Japonés | 99.3048659 |
| Euro | 0.7692308 |

México, D.F., a 4 de julio de 2013.